



Secretaría de Gobierno
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

MODIFICACIÓN N° 001

ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	☐	ACLARACIÓN OTRA MODIFICACIÓN	☒
SUSPENSION	☐	REANUDACIÓN	☐	CESIÓN	☐

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	CONTRATO No.34-14-08-0877 de 2026.
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	PROMEDICAL SURGICAL S.A.S NIT: 901452373-1
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	FRANCISCO JAVIER CORDOBA PRADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. C.C. 1.061.731.201
OBJETO	"Contratar la prestación de servicios logísticos, operativos, técnicos y administrativos para el desarrollo y acompañamiento del proceso electoral de las elecciones de Cámara de Representantes, Senado de la República y Presidencia de la República 2026"
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$ 207.588.825).
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo del presente contrato será hasta el día 30 de junio del 2026 desde la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	2/03/2026
FECHA DE INICIO:	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos MARIA EUGENIA BARONA CARACAS Identificada con cedula de ciudadanía No. 31.532.850 Expedida en Jamundí (Valle del Cauca) quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de LA SECRETARÍA DE GOBIERNO del Municipio de Jamundí, Valle, con NIT. 890399046-0 según Decreto de nombramiento No. 30-16-301



Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

del 10 de octubre de 2024, de conformidad con la delegación otorgada por la señora Alcaldesa de Jamundí, mediante Decreto DECRETO-No 30-16-039 DELEGACIÓN 2024, quien en lo sucesivo se denominará SECRETARÍA DE GOBIERNO y LUIS DAVID ALVAREZ LOPEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1112.488.565 expedida en Jamundí, quien actúa en calidad de Contratista, quien para los efectos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 01 al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 34-14-08-0274 de 2026, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, las partes suscribieron CONTRATO No. 34-14-08-0877 de 2026, cuyo objeto es: "Contratar la prestación de servicios logísticos, operativos, técnicos y administrativos para el desarrollo y acompañamiento del proceso electoral de las elecciones de Cámara de Representantes, Senado de la República y Presidencia de la República 2026".
2. Que, se contó con certificado de disponibilidad presupuestal No. 1378 del 02/03/2026, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal por valor de DOSCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$ 207.588.825), imputado a la Apropriación Presupuestal No. 2.1.2.02.02.008-121000.02.
3. Que, el contrato tiene un plazo estimado para la ejecución del presente contrato será hasta el 30 de junio de 2026, contados a partir de la firma y perfeccionamiento del contrato previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y suscripción del acta de inicio.
4. Que, por error involuntario de transcripción y digitación en la minuta contractual se indicó de manera incorrecta el número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, señalándose el CDP No. 1496, cuando el dato correcto corresponde al CDP No. 1146 del 05/02/2026.
5. Que el citado error corresponde a un aspecto meramente formal y no modifica la existencia de la disponibilidad presupuestal, ni afecta el objeto, valor, plazo, obligaciones contractuales o demás condiciones esenciales pactadas en el contrato.
6. Que en aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y planeación que rigen la contratación estatal, resulta procedente efectuar la



Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

corrección correspondiente, con el fin de que el documento contractual refleje de manera fiel la información presupuestal que soporta el proceso.

7. Que, en consecuencia, las partes acuerdan aclarar y corregir la referencia relacionada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, entendiéndose para todos los efectos legales y contractuales que el CDP correcto es el No. 1146 del 05/02/2026.
8. Que igualmente, al revisar la documentación contractual, se evidenció que en el Acta de Inicio suscrita por las partes se consignó erróneamente como año de inicio el 2025, cuando la fecha correcta de suscripción y de inicio de ejecución corresponde al año 2026.
9. Que en el Acta de Inicio se constituye un error meramente formal de digitación, toda vez que la voluntad de las partes, la cronología del proceso contractual, los documentos precontractuales, el registro presupuestal y las actuaciones surtidas evidencian que la ejecución contractual inició en la vigencia 2026.
10. Que las inconsistencias anteriormente descritas no modifican el objeto, valor, plazo, obligaciones pactadas ni las condiciones esenciales del contrato, ni afectan la validez del vínculo contractual, limitándose únicamente a errores formales susceptibles de corrección.
11. Que en aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y prevalencia de lo sustancial sobre lo formal que orientan la contratación estatal, resulta procedente efectuar la respectiva aclaración y corrección documental.
12. Que, en consecuencia, las partes acuerdan aclarar que:
 - a) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal correcto es el CDP No. 1146 del 05/02/2026.
 - b) La fecha consignada en el Acta de Inicio corresponde al año 2026, y no al año 2025, entendiéndose corregido dicho documento para todos los efectos legales, administrativos y contractuales.
13. Que la situación antes descrita, supone la necesidad de surtir una modificación al contrato a título de modificación y/o aclaración, en tanto la misma no genera una adición al contrato o una modificación al objeto de este, justificada en la liberalidad de las partes y las necesidades propias que reporta el contrato en particular.
14. Que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para



Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral para *"(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación"*, entre otros.

15. Que al encontrarse satisfechos los anteriores criterios, y al advertir la necesidad de la Secretaría de Gobierno, resulta imperante efectuar el trámite necesario para hacer efectiva la modificación del contrato, al tenor de lo señalado en las líneas que anteceden.
16. Que, en virtud del principio de la Autonomía de la voluntad, las partes en su carácter de tales pueden acordar, prorrogar y modificar los contratos a fin de dar cumplimiento a su objeto contractual, garantizando con ello satisfacer el interés general.
17. En virtud de lo anterior, se hace necesario aclarar y corregir la información publicada en la plataforma SECOP y en el complemento al contrato electrónico, con el fin de que refleje fielmente el CDP correcto del contrato y se garantice la coherencia entre los documentos precontractuales y contractuales, al igual que la información registrada en la plataforma SECOP II y aclarar la fecha consignada en el Acta de Inicio corresponde al año 2026, y no al año 2025, entendiéndose corregido dicho documento para todos los efectos legales, administrativos y contractuales.

En mérito de lo expuesto en precedencia, las partes de manera bilateral y en pleno uso de sus facultades,

ACUERDAN

PRIMERO. MODIFICAR la CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, en el número del certificado de disponibilidad presupuestal No.1146 del 05/02/2026.

SEGUNDO. Las demás cláusulas CONTRATO No.34-14-08-0877 de 2026, no modificadas en el presente otrosí, se mantienen indemnes.

TERCERO. El presente OTROSÍ/MODIFICACIÓN deberá publicarse en la Plataforma SECOP –II, de conformidad con lo señalado en las directrices de la Agencia Nacional – Colombia Compra Eficiente y la normatividad aplicable.



Secretaría de Gobierno
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en pleno entendimiento y consentimiento de las partes, el día 24 de abril del 2026.

EL CONTRATISTA

EL CONTRATANTE

PROMEDICAL SURGICAL S.A.S
FRANCISCO JAVIER CORDOBA PRADO
No. C.C. 1.061.731.201


MARIA EUGENIA BARONA CARACAS
Secretaría de Gobierno.



Secretaría de Gobierno
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

MODIFICACIÓN N° 002

ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	☐	ACLARACIÓN OTRA MODIFICACIÓN	☒
SUSPENSION	☐	REANUDACIÓN	☐	CESIÓN	☐

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	CONTRATO No.34-14-08-0877 de 2026.
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	PROMEDICAL SURGICAL S.A.S NIT: 901452373-1
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	FRANCISCO JAVIER CORDOBA PRADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. C.C. 1.061.731.201
OBJETO	"Contratar la prestación de servicios logísticos, operativos, técnicos y administrativos para el desarrollo y acompañamiento del proceso electoral de las elecciones de Cámara de Representantes, Senado de la República y Presidencia de la República 2026"
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$ 207.588.825).
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo del presente contrato será hasta el día 30 de junio del 2026 desde la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	2/03/2026
FECHA DE INICIO:	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos MARIA EUGENIA BARONA CARACAS Identificada con cedula de ciudadanía No. 31.532.850 Expedida en Jamundí (Valle del Cauca) quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de LA SECRETARÍA DE GOBIERNO del Municipio de Jamundí, Valle, con NIT. 890399046-0 según Decreto de nombramiento No. 30-16-301



Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

del 10 de octubre de 2024, de conformidad con la delegación otorgada por la señora alcaldesa de Jamundí, mediante Decreto DECRETO-No 30-16-039 DELEGACIÓN 2024, quien en lo sucesivo se denominará SECRETARÍA DE GOBIERNO y PROMEDICAL SURGICAL S.A.S representante legal FRANCISCO JAVIER CORDOBA PRADO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.061.731.201 quien actúa en calidad de Contratista, quien para los efectos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 002 al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 34-14-08-0877 de 2026, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, las partes suscribieron CONTRATO No. 34-14-08-0877 de 2026, cuyo objeto es: "Contratar la prestación de servicios logísticos, operativos, técnicos y administrativos para el desarrollo y acompañamiento del proceso electoral de las elecciones de Cámara de Representantes, Senado de la República y Presidencia de la República 2026".
2. Que, se contó con certificado de disponibilidad presupuestal No. 1146 del 05/02/2026, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal por valor de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 210.000.000), imputado a la Apropiación Presupuestal No. 04.03.2.1.2.02.02.008-121000.02.
3. Que, el contrato tiene un plazo estimado para la ejecución del presente contrato será hasta el 30 de junio de 2026, contados a partir de la firma y perfeccionamiento del contrato previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y suscripción del acta de inicio.
4. Que, por error involuntario de transcripción y digitación en la minuta contractual se indicó de manera incorrecta el número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, señalándose el CDP No. 1496, cuando el dato correcto corresponde al CDP No. 1146 del 05/02/2026.
5. Que, por error involuntario de transcripción y digitación en el aclaratorio No. 001 se citó de manera errónea los siguientes datos nombre del contratista, numero de documento del contratista y numero de contrato LUIS DAVID LOÉZ ALVAREZ Numero de documento 1112.488.565 contrato No. 34-14-08-0274 de 2026 siendo los DATOS CORRECTOS LOS SIGUIENTES contratista FRANCISCO JAVIER CORDOBA PRADO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.061.731.201 Contrato No. 34-14-08-0877 de 2026.



Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

6. Que los citados errores corresponden a un aspecto meramente formal y no modifica la existencia de la disponibilidad presupuestal, ni afecta el objeto, valor, plazo, obligaciones contractuales o demás condiciones esenciales pactadas en el contrato.
7. Que en aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y planeación que rigen la contratación estatal, resulta procedente efectuar la corrección correspondiente, con el fin de que el documento contractual refleje de manera fiel la información presupuestal que soporta el proceso.
8. Que, en consecuencia, las partes acuerdan aclarar y corregir la referencia relacionada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, entendiéndose para todos los efectos legales y contractuales que el CDP correcto es el No. 1146 del 05/02/2026.
9. Que igualmente, al revisar la documentación contractual, se evidenció que en el Acta de Inicio suscrita por las partes se consignó erróneamente como año de inicio el 2025, cuando la fecha correcta de suscripción y de inicio de ejecución corresponde al año 2026.
10. Que en el Acta de Inicio se constituye un error meramente formal de digitación, toda vez que la voluntad de las partes, la cronología del proceso contractual, los documentos precontractuales, el registro presupuestal y las actuaciones surtidas evidencian que la ejecución contractual inició en la vigencia 2026.
11. Que las inconsistencias anteriormente descritas no modifican el objeto, valor, plazo, obligaciones pactadas ni las condiciones esenciales del contrato, ni afectan la validez del vínculo contractual, limitándose únicamente a errores formales susceptibles de corrección.
12. Que en aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y prevalencia de lo sustancial sobre lo formal que orientan la contratación estatal, resulta procedente efectuar la respectiva aclaración y corrección documental.
13. Que, en consecuencia, las partes acuerdan aclarar que:
 - a) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal correcto es el CDP No. 1146 del 05/02/2026.
 - b) La fecha consignada en el Acta de Inicio corresponde al año 2026, y no al año 2025, entendiéndose corregido dicho documento para todos los efectos legales, administrativos y contractuales.



Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

14. Que la situación antes descrita, supone la necesidad de surtir una modificación al contrato a título de modificación y/o aclaración, en tanto la misma no genera una adición al contrato o una modificación al objeto de este, justificada en la liberalidad de las partes y las necesidades propias que reporta el contrato en particular.
15. Que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral para "(...) *evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación*", entre otros.
16. Que al encontrarse satisfechos los anteriores criterios, y al advertir la necesidad de la Secretaría de Gobierno, resulta imperante efectuar el trámite necesario para hacer efectiva la modificación del contrato, al tenor de lo señalado en las líneas que anteceden.
17. Que, en virtud del principio de la Autonomía de la voluntad, las partes en su carácter de tales pueden acordar, prorrogar y modificar los contratos a fin de dar cumplimiento a su objeto contractual, garantizando con ello satisfacer el interés general.
18. En virtud de lo anterior, se hace necesario aclarar y corregir la información publicada en la plataforma SECOP y en el complemento al contrato electrónico, con el fin de que refleje fielmente el CDP correcto del contrato y se garantice la coherencia entre los documentos precontractuales y contractuales, al igual que la información registrada en la plataforma SECOP II y aclarar la fecha consignada en el Acta de Inicio corresponde al año 2026, y no al año 2025, entendiéndose corregido dicho documento para todos los efectos legales, administrativos y contractuales.

En mérito de lo expuesto en precedencia, las partes de manera bilateral y en pleno uso de sus facultades,

ACUERDAN

PRIMERO. MODIFICAR la CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, en el número del certificado de disponibilidad presupuestal No.1146 del 05/02/2026.



Secretaría de Gobierno
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

SEGUNDO. MODIFICAR el ACTA DE INICIO, en la fecha del contrato 02/03/2026.

TERCERO. MODIFICAR el aclaratorio No. 001 en la consideración No. 2 en el número de cdp 1146 en la fecha del cdp 05/02/2026 y en el valor DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 210.000.000)

CUARTO. MODIFICAR el aclaratorio No. 001 en la consideración No. 5 en la Información del contratista y numero del documento y numero del contrato siendo el correcto el citado en el presente aclaratorio.

QUINTO. Las demás cláusulas CONTRATO No.34-14-08-0877 de 2026, no modificadas en el presente otrosí, se mantienen indemnes.

SEXTO. El presente OTROSÍ/MODIFICACIÓN deberá publicarse en la Plataforma SECOP –II, de conformidad con lo señalado en las directrices de la Agencia Nacional – Colombia Compra Eficiente y la normatividad aplicable.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en pleno entendimiento y consentimiento de las partes, el día 29 de abril del 2026.

EL CONTRATISTA

EL CONTRATANTE

Francisco Carroza P.

PROMEDICAL SURGICAL S.A.S
FRANCISCO JAVIER CORDOBA PRADO
No. C.C. 1.061.731.201

MARIA EUGENIA BARONA CARACAS
secretaria de Gobierno.

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	Código: GEJ-GCO-F-06
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☒	INFORME FINAL ☐
Primera cuota	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. No. 34-14-08-0877 de 2026	
Nombre completo del contratista: PROMEDICAL SURGICAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	
Representante FRANCISCO JAVIER CORDOBA PRADO	
Documento de identificación del Contratista: N.I.T: 901452373-1	
Nombre (s) del supervisor (es): María Eugenia Barona Caracas	
Dependencia: SECRETARIA DE GOBIERNO	
Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No: 34-14-08-0877 de 2026 "Contratar la prestación de servicios logísticos, operativos, técnicos y administrativos para el desarrollo y acompañamiento del proceso electoral de las elecciones de Cámara de Representantes, Senado de la República y Presidencia de la República 2026"	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
05/03/2026	30-06-2026
Modificación al contrato: Modificación N°001 en la aceptación oferta-Número CDP (1146) y en el acta de inicio año (Fecha de suscripción del contrato - 02/03/2026) y Modificación N°002 en consideraciones N°2 (certificado de disponibilidad presupuestal 1146) y modificación al aclaratorio N0.001 en los daos del contratista y en los datos de la disponibilidad presupuestal.	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	Código: GEJ-GCO-F-06
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: DOSCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO

PESOS (\$207.588.825).

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota Para Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo a favor municipio
207.588.825	123.977.667,50	0	83.611.157.50

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA:

FECHA DE CERTIFICACIÓN: a los diez 10 días del mes de abril de 2026

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal o por Representante Legal de acuerdo con los requerimientos de Ley.

Revisor fiscal: DANA LUCIA LUCUMI MOSQUERA

T.P 329110-T

PERSONA NATURAL:

Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural

No. Planilla:

No. PIN, Autorización, Referencia, Pago:

Operador:

Fecha de Pago:

Periodo de Pago de la Seguridad Social:

Observaciones al informe contable y financiero:

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS: Se recibe a entera satisfacción del Municipio de Jamundí los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 34-14-08-0877 de 2026 de la primera cuota que a continuación se describen:

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VILLE DEL CAUCA	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	Código: GEJ-GCO-F-06
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

conformidad con el valor unitario fijo ofertado previa expedición de certificación del supervisor del contrato, en el que conste el cumplimiento a satisfacción de lo ejecutado. Los valores serán pagados dentro de los 30 días siguientes, contados a partir de la correcta radicación de la correspondiente facturación, con sus anexos respectivos, sin perjuicio de lo establecido por la Secretaría de Hacienda, dependencia encargada de realizar el pago. el contratista deberá presentar:

- Factura o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARP y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cédula y tarjeta profesional de Revisor Fiscal), según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Certificación Bancaria
- Certificación de recibo a entera satisfacción de los servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del contrato.

ACTIVIDADES

1. cronograma de ejecución, y coordinar de manera permanente las actividades requeridas con la Entidad y la Registraduría.
2. Proveer, instalar, operar y desmontar la logística necesaria para el desarrollo de las elecciones y objeto del contrato, en las cantidades, calidades y tiempos definidos en las Especificaciones Técnicas.
3. El contratista es responsable de cumplir correctamente con las especificaciones técnicas contempladas en los estudios previos, invitación pública y propuesta presentada.
4. Asistir a las reuniones programadas por el supervisor del contrato, para coordinar el desarrollo del objeto contractual.
5. Cumplir en forma idónea y correcta con todas las actividades del contrato.
6. Realizar las acciones y actividades correspondientes para llevar a cabo el evento en la fecha, lugar y hora señalada por el supervisor del contrato.
7. Realizar todas las actividades logísticas dentro del marco del evento.
8. Suministrar los materiales solicitados.
9. Suministrar todos los insumos de papelería y mobiliario solicitados para realizar el evento.
10. Contar con personal calificado y suficiente, con experiencia en el servicio a comensales, con excelente presentación personal para la prestación del servicio requerido.
11. El contratista asume todos los gastos operativos, de logística, tales como transporte y demás insumos necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual y las

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	Código: GEJ-GCO-F-06
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

actividades a realizar en el marco de este.

12. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del municipio.
13. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
14. Hacer entrega al supervisor del contrato un informe de gestión por cada evento realizado de acuerdo a los intereses registrados en el requerimiento.
15. Las demás actividades que se relacionen con el objeto contractual.

- De acuerdo con el requerimiento presentado por la registraduría en el cuadro de anexo técnico, se le fue suministrada en sus instalaciones el 05 de marzo todo lo relacionado con papelería para que pudieran armar los kits electorales y demás elementos necesarios en el desarrollo de la jornada. A continuación, ponemos a disposición la evidencia de los elementos entregados:
- El contratista entrega Dotación para impresión y tecnología: Se suministró un equipo de impresión de alta capacidad, debidamente configurado para soportar el flujo de trabajo demandado por los procesos de la registraduría.



- El contratista realizo entrega del requerimiento de papelería, el cual incluye todos los elementos de escritorio necesarios para las labores de los funcionarios.

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	Código: GEJ-GCO-F-06
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

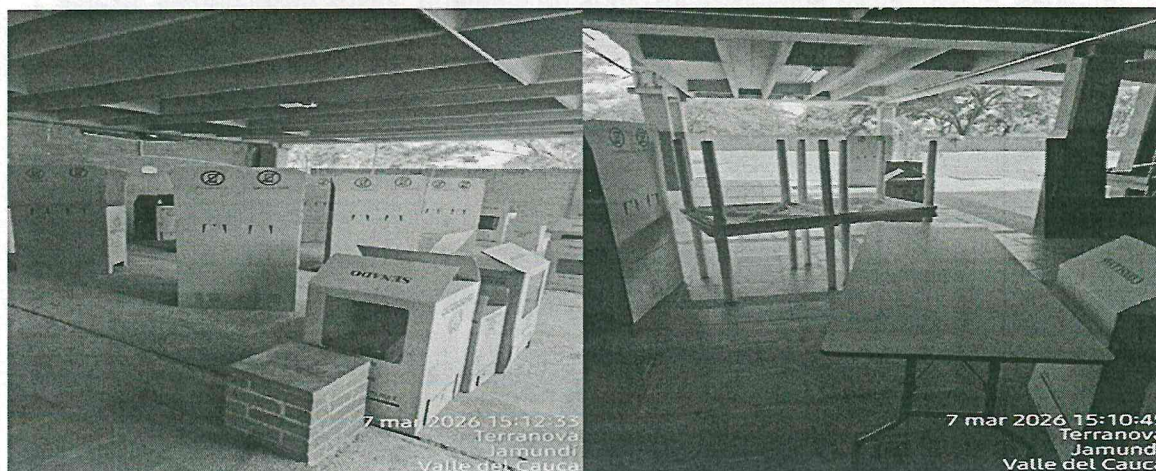
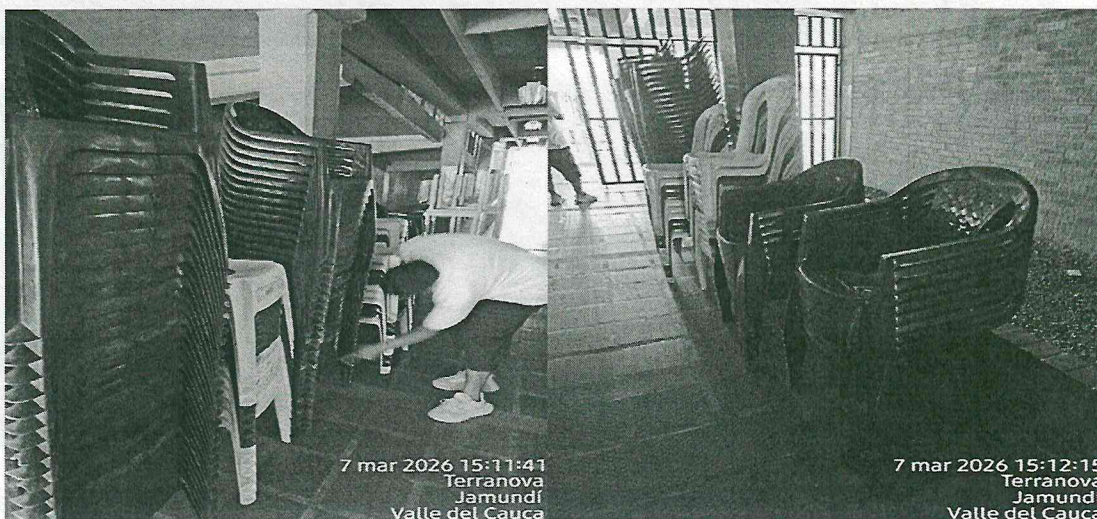


- Con el fin de asegurar las condiciones óptimas para el personal que labora en jornadas extendidas, el contratista suministra insumos de cafetería: vasos desechables, azúcar, café y palillos mezcladores, cumpliendo con la necesidad solicitada en el contrato.



 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	Código: GEJ-GCO-F-06	
	Informe de Supervisión de Contrato	
	Fecha actualización: 13/10/2023	
	Versión: 2	

- el contratista dando continuidad cronológica al despliegue operativo planificado para la jornada electoral, el 7 de marzo se procedió con la fase de distribución estratégica de los kits y herramientas logísticas esenciales por medio del camión que solicitó la registraduría, Este proceso de entrega se realizó por parte de la registraduría a través del camión que se dispuso para que los funcionarios hicieran la debida distribución a cada uno de los delegados electorales, Kits logísticos en puntos de votación llevados por el camión a disposición de la registraduría.



 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	Código: GEJ-GCO-F-06
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

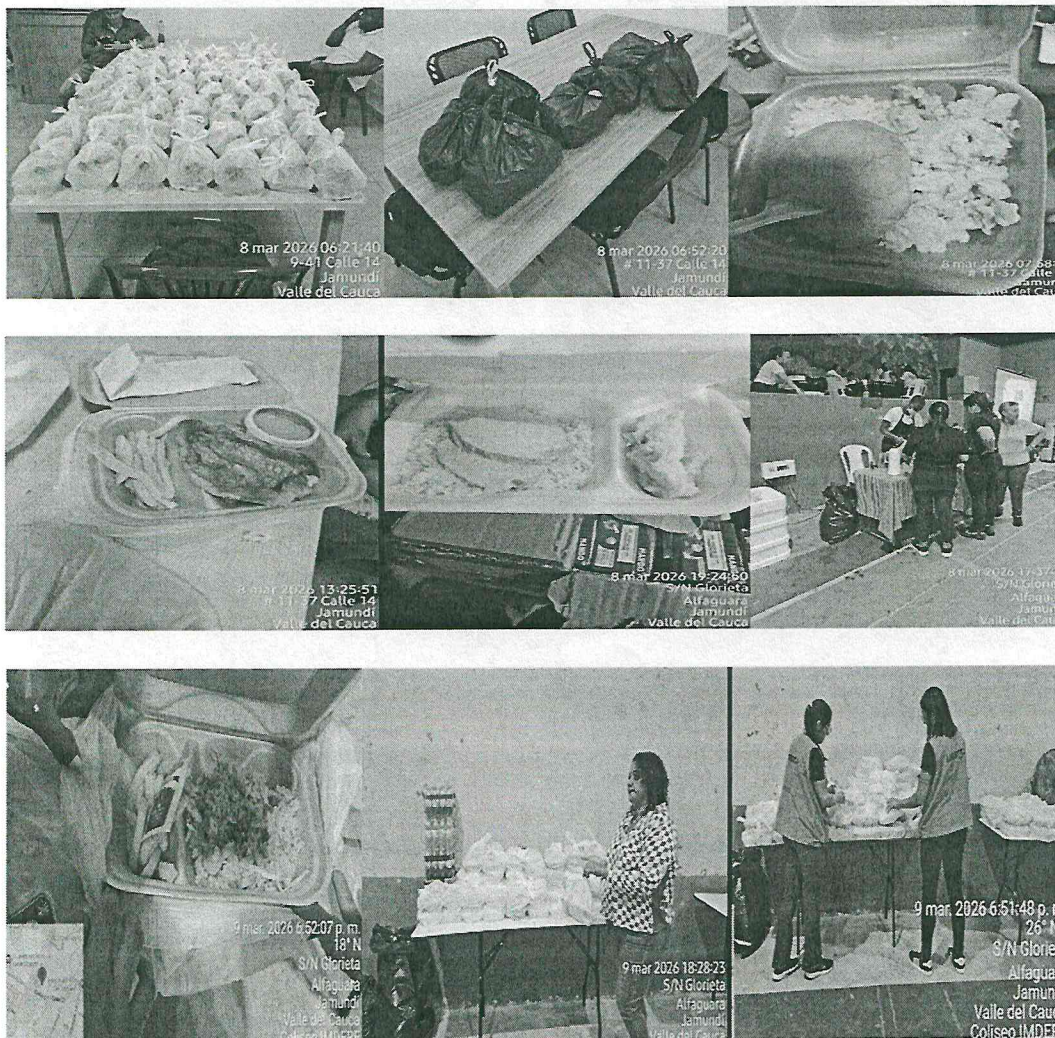
- El contratista realizó la entrega de alimentación e hidratación que se ejecutó bajo la distribución centralizada desde las instalaciones de la registraduría municipal. Este punto de acopio funcionó como centro estratégico para la entrega controlada de los alimentos contratados a los representantes de los diversos organismos de control y seguridad institucional. El objetivo de esta centralización fue garantizar que todo el personal contara con los recursos necesarios antes de su desplazamiento a los puestos de votación el día 8 de marzo del año en curso, para los días siguientes, la operación se centró en el coliseo IMDERE.
- El contratista garantizó el suministro de alimentación del 8 al 14 de marzo. El servicio cumplió estrictamente con la Ley 2232 de 2022 al emplear empaques biodegradables. La operación destacó por la puntualidad en las entregas, la variedad de los menús para asegurar la aceptabilidad y un riguroso seguimiento diario a la calidad de los insumos en cada entrega de desayunos, almuerzos y cenas. La gestión, logística y entrega de la alimentación para la jornada se realizó de la siguiente forma:
- Marzo 8: El contratista inició la operación logística con la entrega de las raciones desayuno a las 06:00 horas, seguidas por los ciclos de almuerzo y cena. La jornada se centró en la estabilización del punto de entrega en el Centro Comercial Caña Dulce, asegurando que el personal de la registraduría y la personería recibiera su alimentación en los horarios previstos. El menú del desayuno fue huevos rancheros, pan de mantequilla, arroz y jugo de uva natural; el almuerzo fue frijoles, arroz, filete de cerdo, papas fritas y jugo hit en la caja personal. Para las cenas el menú fue ensalada de papa, dos porciones de carne fría, arroz blanco y jugo hit en la caja personal.
- Marzo 9: El contratista A partir del segundo día y hasta que finalizó la jornada de escrutinio entregó los alimentos en las instalaciones del IMDERE (Instituto Municipal del Deporte y la Recreación). Para ello el menú de almuerzo incluyó lentejas, arroz, filete de pollo y papas en salsa verde. El menú para la cena fue arroz con pollo, papas fritas y gaseosa personal.

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	Código: GEJ-GCO-F-06
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

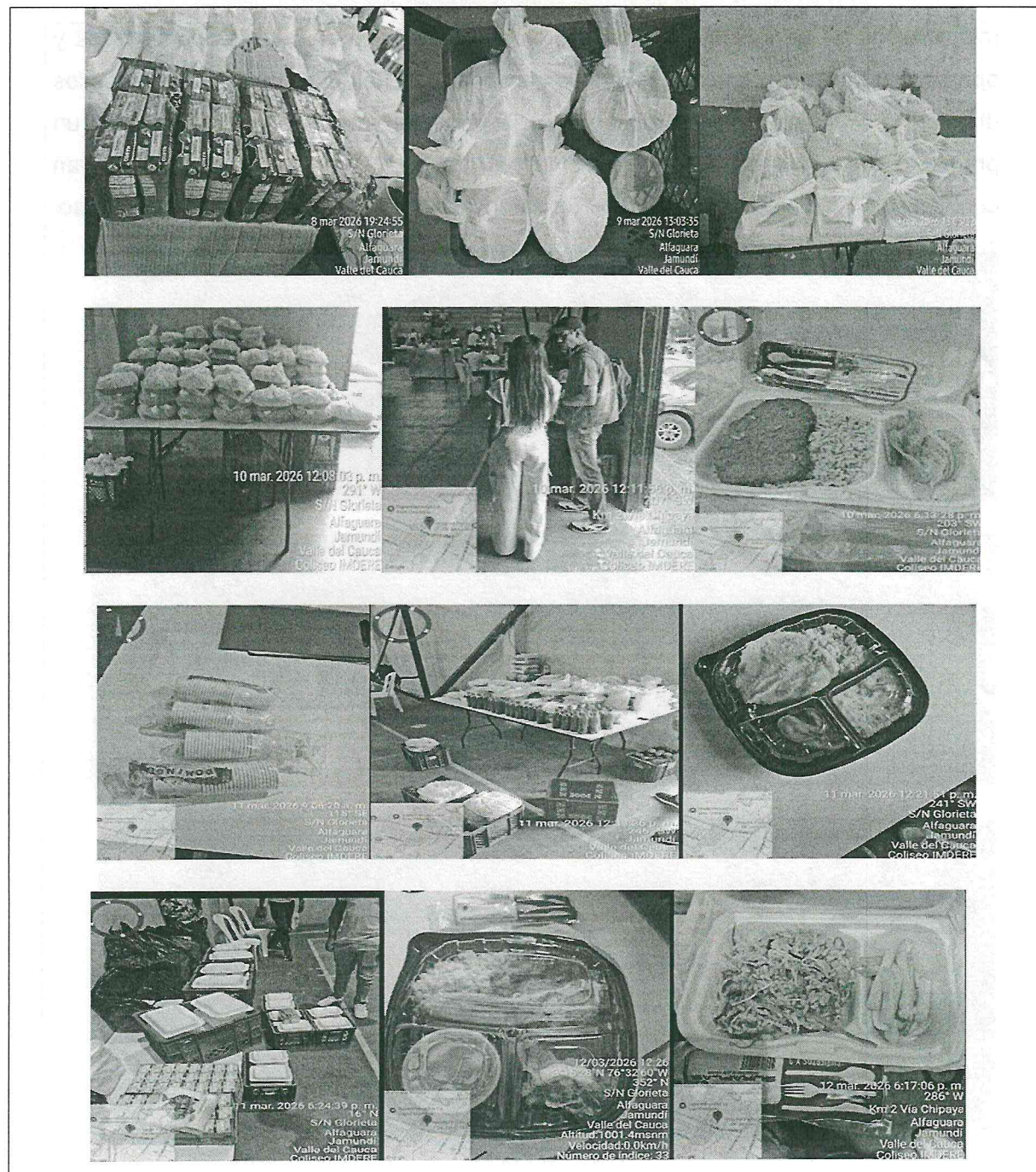
- Marzo 10: El contratista mantuvo la operación logística sin contratiempos, asegurando la entrega de los alimentos en los horarios. Se verificó que cada kit de alimentación conservara la integridad de sus empaques biodegradables, garantizando la higiene y temperatura óptima de los alimentos. El almuerzo incluyó arroz con maní, filete de pollo con salsa de ciruela, papa en cascots y ensalada; la cena fue arroz con especias, chuleta de cerdo, plátano frito y jugo en caja.
- Marzo 11: El contratista realizó la distribución de los alimentos de manera puntual, permitiendo que el flujo de entrega a los delegados de la registraduría y demás organismos fuera ágil y organizado. El menú de almuerzo fue arroz con pasta, chuleta de pollo, ensalada de papa, plátano asado y jugo natural de uva. Para la cena se ofreció arroz, carne en rollo y ensalada dulce.
- Marzo 12: El contratista aseguró la logística de transporte y entrega con total normalidad, cumpliendo al 100% con el cronograma de suministros programado. Se mantuvo el seguimiento a la Ley 2232 de 2022 mediante el uso exclusivo de utensilios biodegradables, reforzando el compromiso ambiental de la atención. El menú para el almuerzo incluyó frijoles, arroz blanco, chicharrón, ensalada, plátano asado y limonada natural; el menú de la cena incluyó arroz mixto, papas fritas y jugo hit en la caja personal
- Marzo 13: El contratista en el penúltimo día del ciclo prestacional, mantuvo la trazabilidad total del servicio. Se reportó un cumplimiento del 100% en la entrega de los alimentos programadas, sin presentar novedades en la logística de transporte desde la cocina central hasta el punto de entrega. El menú del almuerzo incluyó frijoles, arroz con maicitos, carne sudada, plátano maduro y agua saborizada; para la cena el menú fue arroz con pollo, croquetas de yuca y jugos hit en la caja
- Marzo 14: El contratista cerró el ciclo de alimentación. Se finalizó la atención con la entrega del almuerzo y cena, completando satisfactoriamente el periodo de cobertura solicitado. El menú para los almuerzos fue arroz con verduras, carne asada, papas fritas, ensalada y limonada natural. Para la cena se ofreció un arroz mixto, papas a la francesa y gaseosa. A continuación, se presenta la evidencia de los alimentos entregados y

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	Código: GEJ-GCO-F-06
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

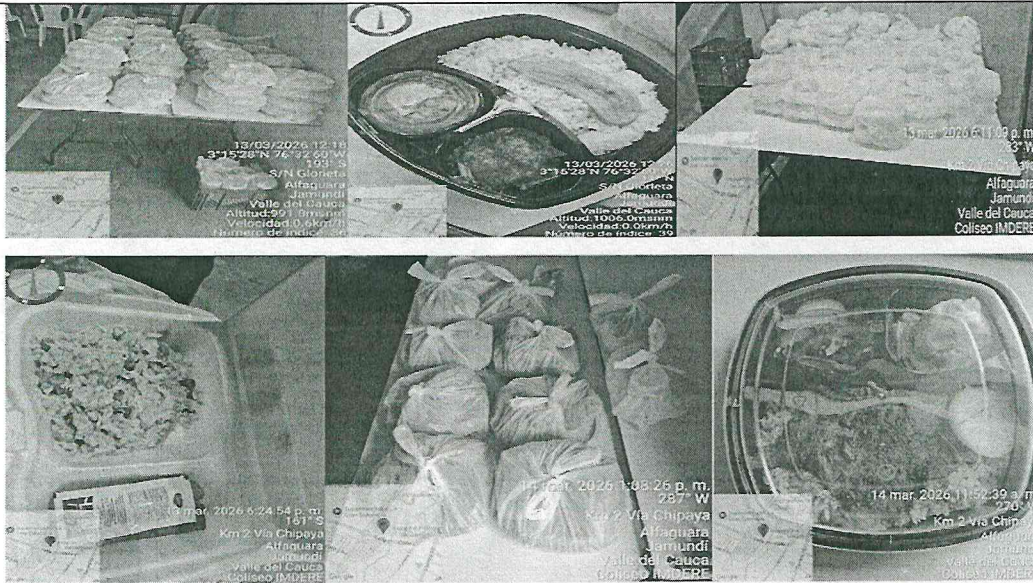
relacionados en el presente informe en orden cronológico de los días contratados y operados durante el proceso. • Como comentario adicional, nuestra empresa todos los días en la repartición de los alimentos a la hora del almuerzo, se obsequiaron un promedio de 35 sopas, caldos o cremas al día para las personas que quisieran consumirlas. Esto con el fin de brindar una atención integral en los menús del almuerzo.



 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	Código: GEJ-GCO-F-06
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2



 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	Código: GEJ-GCO-F-06
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2



- El contratista garantizó el abastecimiento continuo de agua para todas las entidades participantes, implementando un protocolo diario de refrigeración para asegurar condiciones óptimas de consumo, asegurando la disponibilidad de 500 botellas de agua x300 ml diariamente durante los 7 días de la jornada. La operación se ejecutó bajo el siguiente esquema logístico:
- El contratista garantizó el Protocolo de apertura y alistamiento: Diariamente, al iniciar la jornada a las 09:00 horas, se procedía con el suministro de hielo en presentaciones de bolsa para la habilitación de un sistema de refrigeración portátil (nevera térmica). Este procedimiento aseguró la disponibilidad de agua fresca desde el primer momento de la atención.
- El contratista garantizó el Monitoreo y reposición: Durante el transcurso de cada día, se realizó una verificación periódica para supervisar el estado del enfriamiento. Este seguimiento constante permitió reponer el hielo y el inventario de agua de manera proactiva, garantizando que el personal contara con hidratación a temperatura adecuada durante la totalidad de la jornada, sin interrupciones en el servicio. Suficiencia en cobertura: El sistema permitió

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	Código: GEJ-GCO-F-06
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

centralizar el recurso hídrico, facilitando el acceso organizado a las entidades y cumpliendo con los requerimientos logísticos de soporte para todas las jornadas.

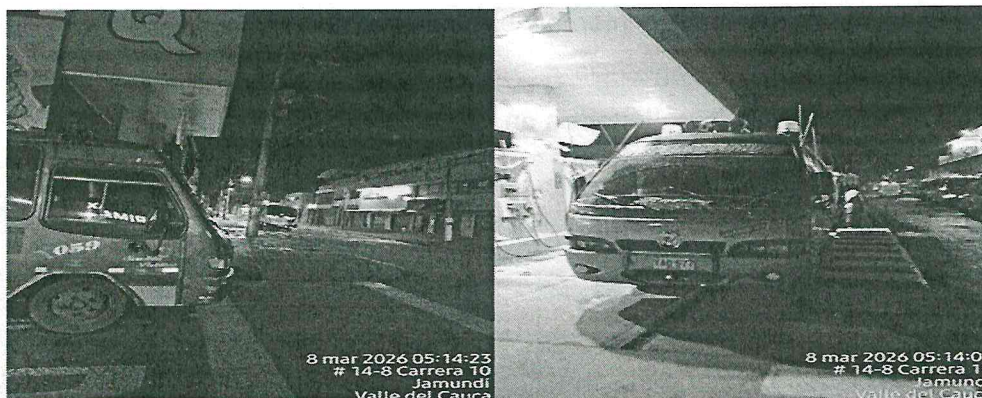


- El contratista garantizó la movilidad de los jurados y delegados, se establecieron dos ejes de acción diferenciados por zona geográfica:
- El contratista garantizó bloque de vehículos asignado a las rutas veredales y corregimientos se concentró de manera oportuna en el sector lateral del centro comercial Caña Dulce desde las 04:40 horas (ver imagen 8), en donde, se procedió a la verificación y marcación del destino de cada vehículo. El despacho de estas unidades se realizó en estricto cumplimiento del cronograma establecido, permitiendo que las mesas de votación en zona rural contaran con la debida presencia institucional antes de la apertura oficial de las urnas.

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	Código: GEJ-GCO-F-06
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2



- El contratista garantiza Logística urbana a partir de las 05:00 horas, se procedió con la verificación de disponibilidad y concentración de la flota urbana en los parqueaderos del mismo centro comercial. Este proceso de supervisión permitió confirmar que el 100% de los vehículos estuvieran operativos y listos para atender los requerimientos de la cabecera municipal.



- Tras el cumplimiento del horario de votación y el cierre oficial de las urnas a las 16:00 horas, el contratista procedió a la activación inmediata del protocolo de retorno y repliegue logístico. Esta fase fue diseñada para garantizar el traslado seguro y eficiente de los delegados, el material electoral y el personal de apoyo desde los distintos puestos de votación hacia el punto de acopio central: IMDERE.

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	Código: GEJ-GCO-F-06
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

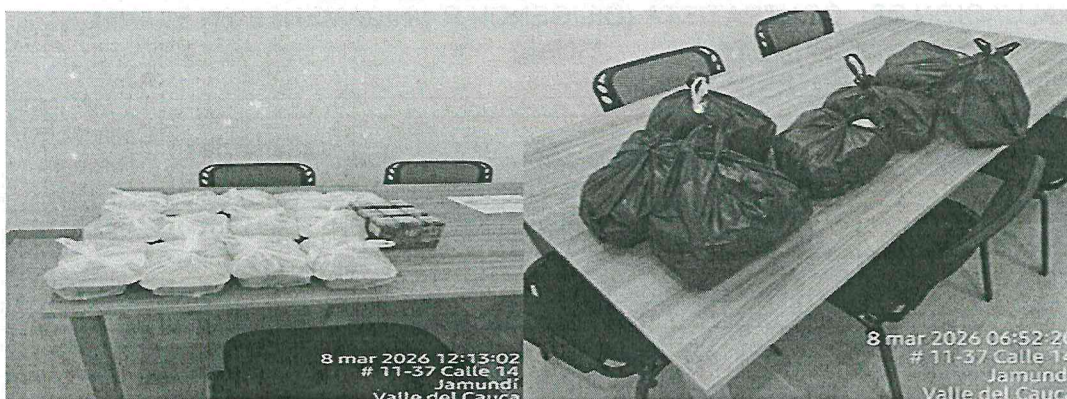
- El contratista inicio la fase de alistamiento y despacho comenzó desde las 04:00 horas, permitiendo que las cantidades necesarias para ser entregadas en cada punto coincidieran con las requeridas. Este horario fue crítico para garantizar la frescura de los alimentos y el cumplimiento de los tiempos de desplazamiento hacia áreas remotas.
- El contratista realizo el Protocolo de entrega directa A diferencia de la entrega en puntos fijos, la distribución se realizó de forma directa en los vehículos definidos y destinados al despliegue rural. El personal encargado de cada unidad recolectó las raciones en los puntos de acopio asegurando la distribución correcta.
- Para la atención del personal adscrito a la Policía Nacional, el contratista estableció se un protocolo de entrega diferenciado: centralización operativa dentro de sus instalaciones.
- El contratista realizo La logística mediante la entrega directa de los alimentos en las instalaciones del comando de la estación de Policía en los horarios establecidos. Este punto actuó como centro de recepción único, desde donde el personal responsable de la entidad gestionó la distribución interna y el suministro a los funcionarios desplegados en los diferentes sectores de vigilancia.

Entrega de requerimientos solicitados en estación de policía del municipio.



 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	Código: GEJ-GCO-F-06
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

- El contratista para la jornada del día electoral, la atención integral de la personería (situado en el segundo nivel del Centro Comercial Caña Dulce) se estructuró bajo un modelo de servicio directo y disponibilidad de recursos permanentes, de acuerdo con las cantidades requeridas.
- El contratista realizó la logística de alimentación e hidratación, La entrega de desayunos, almuerzos y cenas se realizó diariamente mediante un protocolo de suministro directo en las dependencias administrativas del organismo, Este proceso fue supervisado y recibido formalmente por los personeros delegados, quienes validaron la conformidad de los insumos según las minutas programadas y los estándares de sostenibilidad (recipientes y cubiertos biodegradables).
- El contratista en aras de fortalecer la capacidad operativa se dispuso de tres unidades vehiculares de uso exclusivo las cuales permanecieron estacionadas de forma permanente en las instalaciones del complejo comercial. Esta medida garantizó que el equipo de trabajo contara con disponibilidad inmediata de transporte para cualquier requerimiento derivado de la supervisión de la jornada.



Vehículos requeridos por la personería para la jornada electoral del 8 de marzo

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	Código: GEJ-GCO-F-06
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2



Como anexos para complementar la correcta supervisión se anexa a la carpeta del proceso, informe técnico listados de entrega y fotografías como evidencia de ejecución.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO:

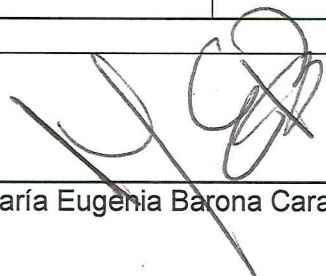
6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA			
7. EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA (DILIGENCIAR ÚNICAMENTE EN EL INFORME FINAL)			
Criterios de evaluación	Variables de evaluación	Criterios de calificación	Calificación obtenida
Aspectos administrativos y contractuales	Entrega oportunamente las garantías y requisitos exigidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cumple: 10 No cumple: 0	
	Cumple con el pago oportuno de las prestaciones sociales y seguridad social.	Cumple: 15 No cumple: 0	
	Atiende oportunamente los requerimientos y recomendaciones del supervisor.	Cumple: 15 No cumple: 0	
Calidad cumplimiento del contrato	Cumple con el objeto y alcance del contrato.	Cumple: 15 No cumple: 0	
	Cumple con las entregas en los plazos establecidos.	Cumple: 15 No cumple: 0	

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	Código: GEJ-GCO-F-06
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

	Calidad de los bienes, obras o servicios suministrados a la entidad.	Cumple: 15 No cumple: 0	
	Mantuvo una correcta y adecuada conducta comportamental dentro de la entidad	Cumple: 15 No cumple: 0	
CALIFICACIÓN TOTAL OBTENIDA (Realizar la suma de las calificaciones para cada una de las variables de evaluación)			
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (Escribir el nivel de cumplimiento, de acuerdo con la calificación total obtenida)			
JUSTIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE VARIABLES CON PUNTAJE IGUAL A CERO (0) (Escribir de las razones y la relación de los soportes que evidencien el incumplimiento)			

Nivel de Cumplimiento	Rango de Resultados de la Evaluación Final	Descripción
Satisfactorio	Mayor o igual a 80 y menor o igual a 100	El contratista cumplió a satisfacción la ejecución del objeto contratado en las calidades y cantidades exigidas.
Aceptable	Mayor o igual que 65 y menor que 80	El contratista cumplió con los requisitos exigidos, no obstante, presentó algunas dificultades.
Deficiente	Menor que 65	El contratista incumplió con varios requisitos exigidos, situación que puede representar la materialización de riesgos.

8. FIRMAS RESPONSABLES

 _____ María Eugenia Barona Caracas
_____ Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión (Incluir cuando aplique)
Fecha de suscripción del informe de supervisión: 17 de abril de 2026

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA / ELECCIONES 08 DE MARZO, MUNICIPIO DE JAMUNDI						
N°	Nombre Completo	Cedula / No.	Cargo / Función	Tipo de alimento (Almuerzo)	Hora de Entrega	Firma
1	Alejandro Quintero	1033145321	Selección	X	10:45	[Firma]
2	David Hernández	1086117908	Integrante	X	11:45	[Firma]
3	Dany Alvarado Ramírez	1073452559	COSEC	X	11:45	[Firma]
4	Shonatan Parra Reyes	1063844114	COSEC	X	11:45	[Firma]
5	Silvia Alexandra Restrepo	1081052163	FEUCOT	X	11:45	[Firma]
6	Christina Quintero	114403661	Bohite	X	11:50	[Firma]
7	Julio Sánchez	1113739380	Sign	X	11:58	[Firma]
8	Jose O. Narváez	101364456	COSEC	X	12:00	[Firma]
9	Carolina Alejandra	108266598	FEUCOT	X	12:00	[Firma]
10	Yan Quintero	1116260703	Carabinero	X	12:00	[Firma]
11	Yolanda Katherine Martínez	1025461451	COSEC	X	12:00	[Firma]
12	Diego Narváez	1105797682	COSEC	X	12:03	[Firma]
13	Katherine Lopez	1044201518	COSEC	X	12:04	[Firma]
14	Hector Cárdenas	94621294	COSEC	X	12:08	[Firma]
15	Diego Cárdenas	1082709613	COSEC	X	12:09	[Firma]
16	Juan Carlos Ixate Pantoja	1083918851	COSEC	X	12:09	[Firma]
17	Julius Hernandez	1066082790	COSEC	X	12:09	[Firma]
18	Yon Lopez	1087200102	COSEC	X	12:10	[Firma]
19	Julian Hernandez	106179339	COSEC	X	12:10	[Firma]
20	Carlos Perez	11626506	COSEC	X	12:10	[Firma]
21	Elkin Torres	89948290	COSEC	X	12:12	[Firma]
22	Francisco Lugo	1130651250	COSEC	X	12:20	[Firma]
23	Diego Luis Quintero	100190744	COSEC	X	12:22	[Firma]
24	Victor Cárdenas	6751191	COSEC	X	12:24	[Firma]
25	Diego Quintero	105167722	COSEC	X	12:26	[Firma]

QUIEN RECIBE:

QUIEN ENTREGA:

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA / ELECCIONES 08 DE MARZO, MUNICIPIO DE JAMUNDI						
N°	Nombre Completo	Cedula / No.	Cargo / Función	Tipo de alimento (Almuerzo)	Hora de Entrega	Firma
1	José Alvarado Cabrera	1044488810	Integrante Patrulla.	Almuerzo	11:45	José Alvarado
2	Daniela Zapata	100618665	Int. Patrulla	Almuerzo	11:45	Daniela Zapata
3	Andrés Zapata	100831545	Integrante	Almuerzo	11:45	Andrés Zapata
4	Andrés Zapata	101244455	Integrante	Almuerzo	11:45	Andrés Zapata
5	Andrés Zapata	1016371145	Integrante	Almuerzo	11:45	Andrés Zapata
6	Andrés Zapata	111638580	Integrante	Almuerzo	11:45	Andrés Zapata
7	Andrés Zapata	1085930970	Integrante	Almuerzo	11:50	Andrés Zapata
8	Andrés Zapata	10013412446	Integrante	Almuerzo	12:00	Andrés Zapata
9	Andrés Zapata	100103361	Integrante	Almuerzo	12:00	Andrés Zapata
10	Andrés Zapata	1117773392	Integrante	Almuerzo	12:00	Andrés Zapata
11	Andrés Zapata	1004444655	Integrante	Almuerzo	12:00	Andrés Zapata
12	Andrés Zapata	1004544519	Integrante	Almuerzo	12:00	Andrés Zapata
13	Andrés Zapata	1001676529	Integrante	Almuerzo	12:00	Andrés Zapata
14	Andrés Zapata	11117407223	Integrante	Almuerzo	12:00	Andrés Zapata
15	Andrés Zapata	1084487230	Integrante	Almuerzo	12:00	Andrés Zapata
16	Andrés Zapata	106601730	Integrante	Almuerzo	12:00	Andrés Zapata
17	Andrés Zapata	101467413	Integrante	Almuerzo	12:00	Andrés Zapata
18	Andrés Zapata	113059220	Integrante	Almuerzo	12:00	Andrés Zapata
19	Andrés Zapata	1008793212	Integrante	Almuerzo	12:00	Andrés Zapata
20	Andrés Zapata	1003965267	Integrante	Almuerzo	12:00	Andrés Zapata
21	Andrés Zapata	1004632894	Integrante	Almuerzo	12:00	Andrés Zapata
22	Andrés Zapata	101476510	Integrante	Almuerzo	12:00	Andrés Zapata
23	Andrés Zapata	1012335490	Integrante	Almuerzo	12:00	Andrés Zapata
24	Andrés Zapata	1059980.049	Integrante	Almuerzo	12:00	Andrés Zapata
25	Andrés Zapata	1150000000	Integrante	Almuerzo	12:00	Andrés Zapata

QUIEN RECIBE:

QUIEN ENTREGA:

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA / ELECCIONES 08 DE MARZO, MUNICIPIO DE JAMUNDI						
N°	Nombre Completo	Cedula / No.	Cargo / Función	Tipo de alimento (Almuerzo)	Hora de Entrega	Firma
1	Ortiz Yuleth	1008035147	Cojut	X	12:30	Olti
2	Uribe Grijalva D.	1111301487	Cojut	X	12:30	MD
3	Zuñiga Ando	1016011125	Univ	X	12:30	MD
4	Hilten Andres Higin	76937230	Orien	X	12:22	MD
5	Marquez Fabian	106222797	Cojut	X	12:24	MD
6	Perezcano Barona	1033216115	Fuot	X	12:16	MD
7	Sanchez Nemes	1054546173	Cojut	X	12:20	MD
8	Leal Lopez Sam	100249 1085	Cojut	X	12:16	MD
9	Andres Cardenal	110413055	Cojut	X	12:16	MD
10	Trujillo J. Pedro	1032961	Cojut	X	12:16	MD
11	Alcazar Macario	1052917222	Cojut	X	12:16	MD
12	Blanco Villano	111483212	Cojut	X	12:16	MD
13	Noya Diet H.	1090311693	Cojut	X	12:16	MD
14	Marid Goya B.	1104015855	Cojut	X	12:16	MD
15	Benito Goya B.	1032365151	Cojut	X	12:16	MD
16	Alvarado Segura	1081107195	Cojut	X	12:16	MD
17	Alfonso Roldan	100450152	Cojut	X	12:16	MD
18	Jose Pizarro	1032840218	Cojut	X	12:16	MD
19	Michael Obena Rivas	1063016386	Cojut	X	12:16	MD
20	Emerya Zepeda	1063224872	Cojut	X	12:16	MD
21	Alcides Sanabria	10038119986	Cojut	X	12:16	MD
22	Uribe Jose	1052630072	Cojut	X	12:16	MD
23	Uribe Jose	10493110	Cojut	X	12:16	MD
24	Uribe F. Diego	11148321432	Cojut	X	12:16	MD
25	Uribe Antonio Riquelme	1051781578	Cojut	X	12:16	MD

QUIEN RECIBE:

QUIEN ENTREGA:

PLANILLA DE ENTREGA DE ALIMENTOS - JORNADA ELECTORAL

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA / ELECCIONES 08 DE MARZO, MUNICIPIO DE JAMUNDI

N°	Nombre Completo	Cedula / No.	Cargo / Función	Tipo de alimento (Almuerzo)	Hora de Entrega	Firma
1	Javier Andres Serrano	1113188691	Intendencia	Almuerzo	11:50	[Firma]
2	Wendy Gonzalez	99159913	Asesoría	Almuerzo	11:50	[Firma]
3	Claudia Feras	1005529284	Asesoría	Almuerzo	11:50	[Firma]
4	Bryan Henriquez	1098332493	Asesoría	Almuerzo	11:50	[Firma]
5	Clara Fedeale	93106211	Asesoría	Almuerzo	11:51	[Firma]
6	Carla Jimenez	1637940	Asesoría	Almuerzo	12:00	[Firma]
7	Andrés Pardo	1001444044	Asesoría	Almuerzo	12:00	[Firma]
8	Andrés Pardo	1001444044	Asesoría	Almuerzo	12:00	[Firma]
9	Diana Lopez Pineda	1003942428	Asesoría	Almuerzo	12:01	[Firma]
10	William Steven Bacer	1109083282	Asesoría	Almuerzo	12:01	[Firma]
11	Edi Salcamencia	10085494	Asesoría	Almuerzo	12:01	[Firma]
12	Carolina Cárdenas	121415550	Asesoría	Almuerzo	12:02	[Firma]
13	Carolina Cárdenas	152716571	Asesoría	Almuerzo	12:02	[Firma]
14	Uriana Medina	100810843	Asesoría	Almuerzo	12:02	[Firma]
15	Thon Alvarado	1102924431	Asesoría	Almuerzo	12:02	[Firma]
16	Wendy Gonzalez	1151950706	Asesoría	Almuerzo	12:02	[Firma]
17	Oscar Tejada	10065310	Asesoría	Almuerzo	12:02	[Firma]
18	Carolina Andueza	111182343	Asesoría	Almuerzo	12:02	[Firma]
19	Alexander Perilla	1116233572	Asesoría	Almuerzo	12:02	[Firma]
20	Carolina Andueza	100531581	Asesoría	Almuerzo	12:02	[Firma]
21	Carolina Andueza	1004394211	Asesoría	Almuerzo	12:02	[Firma]
22	Carolina Andueza	1003942428	Asesoría	Almuerzo	12:02	[Firma]
23	Carolina Andueza	1003942428	Asesoría	Almuerzo	12:02	[Firma]
24	Carolina Andueza	1003942428	Asesoría	Almuerzo	12:02	[Firma]
25	Carolina Andueza	1003942428	Asesoría	Almuerzo	12:02	[Firma]

QUIEN RECIBE:

QUIEN ENTREGA:

PLANILLA DE ENTREGA DE ALIMENTOS - JORNADA ELECTORAL

PLANILLA DE ENTREGA DE ALIMENTOS - JORNADA ELECTORAL						
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA / ELECCIONES 08 DE MARZO, MUNICIPIO DE JAMUNDI						
N°	Nombre Completo	Cedula / No.	Cargo / Función	Tipo de alimento (Almuerzo)	Hora de Entrega	Firma
1	Alan Amador	114285713	Presidente	Almuerzo	14:00	[Firma]
2	Alfonso Rosales	434175901	Presidente	Almuerzo	14:00	[Firma]
3	Alfonso Rosales	434175901	Presidente	Almuerzo	14:00	[Firma]
4	Alfonso Rosales	434175901	Presidente	Almuerzo	14:00	[Firma]
5	Alfonso Rosales	434175901	Presidente	Almuerzo	14:00	[Firma]
6	Alfonso Rosales	434175901	Presidente	Almuerzo	14:00	[Firma]
7	Alfonso Rosales	434175901	Presidente	Almuerzo	14:00	[Firma]
8	Alfonso Rosales	434175901	Presidente	Almuerzo	14:00	[Firma]
9	Alfonso Rosales	434175901	Presidente	Almuerzo	14:00	[Firma]
10	Alfonso Rosales	434175901	Presidente	Almuerzo	14:00	[Firma]
11	Alfonso Rosales	434175901	Presidente	Almuerzo	14:00	[Firma]
12	Alfonso Rosales	434175901	Presidente	Almuerzo	14:00	[Firma]
13	Alfonso Rosales	434175901	Presidente	Almuerzo	14:00	[Firma]
14	Alfonso Rosales	434175901	Presidente	Almuerzo	14:00	[Firma]
15	Alfonso Rosales	434175901	Presidente	Almuerzo	14:00	[Firma]
16	Alfonso Rosales	434175901	Presidente	Almuerzo	14:00	[Firma]
17	Alfonso Rosales	434175901	Presidente	Almuerzo	14:00	[Firma]
18	Alfonso Rosales	434175901	Presidente	Almuerzo	14:00	[Firma]
19	Alfonso Rosales	434175901	Presidente	Almuerzo	14:00	[Firma]
20	Alfonso Rosales	434175901	Presidente	Almuerzo	14:00	[Firma]
21	Alfonso Rosales	434175901	Presidente	Almuerzo	14:00	[Firma]
22	Alfonso Rosales	434175901	Presidente	Almuerzo	14:00	[Firma]
23	Alfonso Rosales	434175901	Presidente	Almuerzo	14:00	[Firma]
24	Alfonso Rosales	434175901	Presidente	Almuerzo	14:00	[Firma]
25	Alfonso Rosales	434175901	Presidente	Almuerzo	14:00	[Firma]

QUIEN RECIBE:

QUIEN ENTREGA:

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA / ELECCIONES 08 DE MARZO, MUNICIPIO DE JAMUNDI						
N°	Nombre Completo	Cedula / No.	Cargo / Función	Tipo de alimento (Almuerzo)	Hora de Entrega	Firma
1	Rafael Aguila Jorda	11609087	Vigilante	Almuerzo	12:46	[Firma]
2	Helio Felipe Pina	100609044	Desplumado	Almuerzo	12:45	[Firma]
3	Francisco Sanchez	113521721	Volio	Almuerzo	12:46	[Firma]
4	Diego Posso Castellano	141760391	Sim	Almuerzo	12:49	[Firma]
5	Diego Ayala Paez	144163826	Stylle Paez	Almuerzo	12:55	[Firma]
6	Don Onegio	105897183	Beccach	Almuerzo	13:05	[Firma]
7	Luis Elor	10017906440	Beccach	Almuerzo	13:06	[Firma]
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						

QUIEN RECIBE:

QUIEN ENTREGA:

Promedical Surgical.

PLANILLA DE ENTREGA DE ALIMENTOS - JORNADA ELECTORAL

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA / ELECCIONES 08 DE MARZO, MUNICIPIO DE JAMUNDI						
N°	Nombre Completo	Cedula / No.	Cargo / Función	Tipo de alimento (Almuerzo)	Hora de Entrega	Firma
1	Wilfredo Torres	1275184	SECRETARIO	X	12:55	[Firma]
2	Karina Guevara	1055196254	COSECO	X	12:58	[Firma]
3	Enilma Celis	704403399	C-24	X	13:20	[Firma]
4	Charit Botana Guevara		C-24	X	13:20	[Firma]
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						

QUIEN RECIBE:

QUIEN ENTREGA:

PLANILLA DE ENTREGA DE ALIMENTOS - JORNADA ELECTORAL

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA / ELECCIONES 08 DE MARZO, MUNICIPIO DE JAMUNDI

N°	Nombre Completo	Cedula / No.	Cargo / Función	Tipo de alimento (Desayuno/hidratación)	Hora de Entrega	Firma
1	BOYCA OTTA ALVARO	1100513664	Puesto de votación	Desayuno	07:30	SAL
2	WILLIAM LOPEZ	1100508826	Puesto de votación	Desayuno	07:30	WILLIAM
3	Andrés Mauna	1100211137	Puesto de votación	Desayuno	07:30	Andrés
4	Edoardo del Corral	1106002850	Puesto de votación	Desayuno	07:30	Edoardo
5	Juan Silvio Arce	1103504742	Puesto de votación	Desayuno	07:30	Juan
6	JESUS ENILTO ARCE	1104174496	Puesto de votación	Desayuno	07:30	JESUS
7	Abraham Jarama Garcia	1086022000	Puesto de votación	Desayuno	07:30	Abraham
8	JUAN ANTONIO GARCIA	1092504000	Puesto de votación	Desayuno	07:30	JUAN
9	Juan Carlos B.	1096007726	Puesto de votación	Desayuno	07:30	Juan
10	Edwin Ortiz Tanco	1060400000	Puesto de votación	Desayuno	07:30	Edwin
11	Jesús Carlos Tanco	1104140000	Puesto de votación	Desayuno	07:30	Jesús
12	John S. Romero	1053005838	Puesto de votación	Desayuno	07:30	John
13	Andrés Londoño	1143032175	Puesto de votación	Desayuno	07:30	Andrés
14	Wendy Romero	1063002000	Puesto de votación	Desayuno	07:30	Wendy
15	Andrés Londoño	1061000000	Puesto de votación	Desayuno	07:30	Andrés
16	Macarena Londoño	1111000000	Puesto de votación	Desayuno	07:30	Macarena
17	Licet Deyana Fabra Londoño	1051100000	Puesto de votación	Desayuno	07:30	Licet
18	Andrés Londoño	1067000000	Puesto de votación	Desayuno	07:30	Andrés
19	Andrés Londoño	1061000000	Puesto de votación	Desayuno	07:30	Andrés
20	Andrés Londoño	1061000000	Puesto de votación	Desayuno	07:30	Andrés
21	Karen SANCHEZ	1051000000	Puesto de votación	Desayuno	07:30	Karen
22	Sabrina Londoño	1061000000	Puesto de votación	Desayuno	07:30	Sabrina
23	Andrés Londoño	1061000000	Puesto de votación	Desayuno	07:30	Andrés
24	Cielo Martínez Londoño	1061000000	Puesto de votación	Desayuno	07:30	Cielo
25	Edgar Alvarado	1061000000	Puesto de votación	Desayuno	07:30	Edgar

QUIEN RECIBE:

QUIEN ENTREGA:

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA / ELECCIONES 08 DE MARZO, MUNICIPIO DE JAMUNDI

N°	Nombre Completo	Cedula / No.	Cargo / Función	Tipo de alimento (Desayuno/Hidratación)	Hora de Entrega	Firma
1	Juliana Havaquede	1062773334	Carabali	Desayuno	07:00	[Firma]
2	Juan Carlos Huerta	1087209613	JML. JAMUNDI	Desayuno	07:00	[Firma]
3	Carlos Perez	1122215026	FICOT	Desayuno	07:00	[Firma]
4	Hector Jimenez	910311294	SILVIA	Desayuno	07:00	[Firma]
5	Jesus David Lopez	1013644566	Censuradora	Desayuno	07:00	[Firma]
6	José Andres Sanchez	1113734380	SILVIA	Desayuno	07:00	[Firma]
7	Michela Barbosa	1144033601	Distribuidor	Desayuno	07:00	[Firma]
8	Georgina Alejandra	1003265498	FICOT	Desayuno	07:00	[Firma]
9	Ben Ymasel Gomez	1111616103	Carabali	Desayuno	07:00	[Firma]
10	Yhan Noreen Lu B	1103197182	Carabali	Desayuno	07:00	[Firma]
11	Laura Katherine Mchnezt	1025464451	Carabali	Desayuno	07:00	[Firma]
12	Katherine Lago Guzman	1004301548	Carabali	Desayuno	07:00	[Firma]
13	Yhan Mayo Rodriguez	1004510452	Carabali	Desayuno	07:00	[Firma]
14	German Eduardo Gil B	1032365151	Carabali	Desayuno	07:00	[Firma]
15	Severo Ayala	1003707175	Carabali	Desayuno	07:00	[Firma]
16	Michela Lina Lina-6	1065016386	Carabali	Desayuno	07:00	[Firma]
17	Daisy Yermine Papaniza M	100284008	Carabali	Desayuno	07:00	[Firma]
18	Manuel Gaiter Larios	1144035855	Carabali	Desayuno	07:00	[Firma]
19	Nesta Stela Perez Ayala	1090511693	Carabali	Desayuno	07:00	[Firma]
20	Enayda Zapata yam	109384832	Carabali	Desayuno	07:00	[Firma]
21	Jader Valdes Martinez	1052670072	Carabali	Desayuno	07:00	[Firma]
22	Celia Anali Ramirez	1052352517	Carabali	Desayuno	07:00	[Firma]
23	Marina Ojeda Rodriguez	1065126234	Carabali	Desayuno	07:00	[Firma]
24	William Naza Fajardo	12981011	Carabali	Desayuno	07:00	[Firma]
25	Yhan F. Dazic	1114844432	Carabali	Desayuno	07:00	[Firma]

QUIEN RECIBE:

QUIEN ENTREGA:

X PromedicalSurgical.

PLANILLA DE ENTREGA DE ALIMENTOS - JORNADA ELECTORAL

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA / ELECCIONES 08 DE MARZO, MUNICIPIO DE JAMUNDI						
N°	Nombre Completo	Cedula / No.	Cargo / Función	Tipo de alimento (Desayuno/hidratación)	Hora de Entrega	Firma
1	Yonatan Pereira Rojas	108348744	CAVABOLERO	Desayuno	06:36	[Firma]
2	Dany Alvarado Rangel	107452559	CAJEC	Desayuno	06:37	[Firma]
3	Diana Suarez	1086107908	Int. Transporte	Desayuno	06:36	[Firma]
4	Bilva Pantoja	1081052163	CAJEC	Desayuno	06:36	[Firma]
5	Alejandro Mazon	1053795527	CODIN	Desayuno	06:36	[Firma]
6	Pedrocarro Benito	105324045	CAJEC	Desayuno	06:40	[Firma]
7	Yolbeth Ortiz	105035117	CAJEC	Desayuno	06:50	[Firma]
8	Andrés Carotomua	1144137253	CAJEC	Desayuno	06:50	[Firma]
9	Socorro Camacho	1111483122	CAJEC	Desayuno	06:50	[Firma]
10	Andrés Pleguez	105441111	CAJEC	Desayuno	06:50	[Firma]
11	Franklin Puel	10399611	CAJEC	Desayuno	06:50	[Firma]
12	Sarahen Plonks	1034946113	CAJEC	Desayuno	06:50	[Firma]
13	Jose Jose Fajardo	1062728935	CAJEC	Desayuno	06:50	[Firma]
14	Yuan tyrima cecanb	101201432	CAJEC	Desayuno	06:50	[Firma]
15	Yonel... Lopez	1003191068	CAJEC	Desayuno	06:50	[Firma]
16	Yuan... Lopez	1130651250	CAJEC	Desayuno	06:50	[Firma]
17	Yuan... Lopez	106041121	CAJEC	Desayuno	06:51	[Firma]
18	Yuan... Lopez	1051672271	CAJEC	Desayuno	06:52	[Firma]
19	Yuan... Lopez	100190444	CAJEC	Desayuno	06:52	[Firma]
20	Yuan... Lopez	10511147	CAJEC	Desayuno	06:54	[Firma]
21	Yuan... Lopez	10937230	CAJEC	Desayuno	06:54	[Firma]
22	Yuan... Lopez	109448122	CAJEC	Desayuno	06:54	[Firma]
23	Yuan... Lopez	108940402	CAJEC	Desayuno	06:58	[Firma]
24	Yuan... Lopez	10839118 854	CAJEC	Desayuno	06:58	[Firma]
25	Yuan... Lopez	1066082790	CAJEC	Desayuno	06:58	[Firma]

QUIEN RECIBE:

QUIEN ENTREGA:

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA / ELECCIONES 08 DE MARZO, MUNICIPIO DE JAMUNDI

N°	Nombre Completo	Cedula / No.	Cargo / Función	Tipo de alimento (Desayuno/hidratación)	Hora de Entrega	Firma
1	Keyn A. Gomez C	1001342945	Patallero	Desayuno	06:30	[Firma]
2	Yolanda Abello Trilla	1116298980	Subordinada	Desayuno	06:30	[Firma]
3	Paola Tatiana Guzman	7771723782	Patallero de cocina	Desayuno	06:50	[Firma]
4	Yolanda Alvarez Calaveri	1002498830	Integante Patalla.	Desayuno	07:01	[Firma]
5	Paola Zapata G	100618665	Integante Patalla	Desayuno	07:01	[Firma]
6	Adrian Andres Restrepo	144244257	COSEC	Desayuno	07:01	[Firma]
7	Yolanda Quintero G	1076871295	jefe Patalla	Desayuno	07:05	[Firma]
8	Yolanda Hernandez	7004496635	COSEC	Desayuno	07:10	[Firma]
9	Yolanda Andrade	1081181220	Integante de patalla	Desayuno	07:10	[Firma]
10	Yolanda Abril Calaveri	96801730	Integante	Desayuno	07:12	[Firma]
11	Yolanda Diaz Calaveri	1005165263	Integante	Desayuno	07:15	[Firma]
12	Yolanda Gomez	944632912	Integante	Desayuno	07:15	[Firma]
13	Yolanda Lopez	1005391993	Integante	Desayuno	07:15	[Firma]
14	Yolanda Pizarro	65443300	Patalla	Desayuno	07:15	[Firma]
15	Yolanda Fajal	1002196946	Patalla	Desayuno	07:21	[Firma]
16	Yolanda Gomez C	1004842946	Patalla	Desayuno	07:25	[Firma]
17	Yolanda Trilla	1116338510	Subordinada	Desayuno	07:30	[Firma]
18	Yolanda Calaveri	1002196946	Integante	Desayuno	07:35	[Firma]
19	Yolanda Zamboni	1002196946	Integante	Desayuno	07:35	[Firma]
20	Yolanda Zapata G	100618665	Integante	Desayuno	07:35	[Firma]
21	Yolanda Alvarez Calaveri	1002498830	Integante Patalla	Desayuno	07:35	[Firma]
22	Yolanda Sanchez Gonzalez	6768721295	Integante	Desayuno	07:35	[Firma]
23	Yolanda Pizarro	1081181220	Integante	Desayuno	07:35	[Firma]
24	Yolanda Hernandez	7004496635	Integante	Desayuno	07:35	[Firma]
25	Yolanda Pizarro	1002196946	Integante	Desayuno	07:35	[Firma]

QUIEN RECIBE:

QUIEN ENTREGA:

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA / ELECCIONES 08 DE MARZO, MUNICIPIO DE JAMUNDI

N°	Nombre Completo	Cedula / No.	Cargo / Función	Tipo de alimento (Desayuno/hidratación)	Hora de Entrega	Firma
1	Thou Sanchez	1085930970	Elecciones - Cajilla	Desayuno	06:50	[Firma]
2	Jean Sandoval	1030206044	Elecciones - Cajilla	Desayuno	06:50	[Firma]
3	Irabel Lambreno	1035325445	Elecciones	Desayuno	07:00	[Firma]
4	Kevin Aguilar	1031676524	Elecciones - Boleo	Desayuno	07:12	[Firma]
5	Alfonso Salazar	111748723	Elecciones - Boleo	Desayuno	07:17	[Firma]
6	Martín Salazar	1009134719	Elecciones - Boleo	Desayuno	07:19	[Firma]
7	Andrés Escobar	1007483920	Elecciones	Desayuno	07:20	[Firma]
8	Hector Simsterra	1004637804	Elecciones	Desayuno	07:25	[Firma]
9	Andrés Posivera	1130679224	Elecciones	Desayuno	07:26	[Firma]
10	Orlando Aguilar	114418886	Elecciones	Desayuno	07:30	[Firma]
11	Hector Pardo	1446039	Elecciones	Desayuno	07:31	[Firma]
12	Francisco Jarama	113114727	Policias	Desayuno	07:32	[Firma]
13	Xiomara Jarama	1059980049	Policias	Desayuno	07:32	[Firma]
14	Jose Luis Ugo	1006296029	Policias	Desayuno	07:32	[Firma]
15	Jose Felipe Pino	1006296029	Policias	Desayuno	07:32	[Firma]
16	Kevin Aguilar	116001083	Policias	Desayuno	07:35	[Firma]
17	Marcela Jarama	115120324	Policias	Desayuno	07:45	[Firma]
18	Roberto Jarama	205209359	Policias	Desayuno	07:45	[Firma]
19	Roberto Jarama	2538815	Policias	Desayuno	07:45	[Firma]
20	Roberto Jarama	108347661	Policias	Desayuno	07:46	[Firma]
21	Roberto Jarama	1116234720	Policias	Desayuno	07:47	[Firma]
22	Roberto Jarama	16944650	Policias	Desayuno	07:48	[Firma]
23	Roberto Jarama	192335791	Policias	Desayuno	07:50	[Firma]
24	Roberto Jarama	1085930970	Policias	Desayuno	07:50	[Firma]
25	Roberto Jarama	1050100001	Policias	Desayuno	07:50	[Firma]

QUIEN RECIBE:

QUIEN ENTREGA:

IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE Y CONDICIONES COMERCIALES DE LA PROPUESTA

Empresa y/o área solicitante:	REGISTRADURIA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI	NIT/CC:			
Fecha:		Ciudad:			JAMUNDI / VALLE DEL CAUCA
Solicitado por:	ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI	Forma de Pago:			TRANSFERENCIA
E-mail:		Vigencia de Ofertas:			30/06/2026
Teléfono:		CONTRATO NO.			SAMC-SGO-09/7 de 2026
ITEM	NOMBRE	Q	PRESENTACIÓN	OBSERVACIONES	
1	CARPETA: carpeta blancas plastificadas 4 alas	250 ✓	UNIDAD		
2	BOLIGRAFO: no borrables retráctil tinta negra (gel 0,7)	250 ✓	UNIDAD		
3	LAPIZ: lapiz borrrable (KORES)	100 ✓	UNIDAD		
4	ZACAPUNTAS: por unidad	50 ✓	UNIDAD		
5	MARCADOR: Gneso tinta negra no borrrable	100 ✓	UNIDAD		
6	MARCADOR: Gneso tinta negra borrrable	50 ✓	UNIDAD		
7	MARCADOR: marcador tipo resaltador fluorescente amarillo y rosado	110 ✓	UNIDAD		
8	SOBRE: Sobre de manila tamaño oficio (kraft)	400 ✓	UNIDAD		
9	SOBRE: Sobre de manila tamaño oficio (kraft)	400 ✓	UNIDAD		
10	CARTULINA: en pliegos de color blanco	50 ✓	UNIDAD		
11	CARTULINA: en octavos oficio y carta color amarillo por paquete	50 ✓	UNIDAD		
12	CALCULADORA: de oficina 12 dígitos (kadio)	12 ✓	UNIDAD		
13	TUERA GRANDE	15 ✓	UNIDAD		
14	TUERA PEQUEÑA	15 ✓	UNIDAD		
15	GRAPADORA MEDIANA: de oficina	38	UNIDAD		
16	SACAGANCHOS: por unidad	38 ✓	UNIDAD		
17	GANCHOS COSEDORA GALVANIZADA: Por caja	10 ✓	UNIDAD		
18	CLIP PEQUEÑO: por cajas	30 ✓	UNIDAD		
19	CLIP MARIPOSA: por cajas	30 ✓	UNIDAD		
20	CINTA GRUESA ADHESIVA TRANSPARENTE TESA	100 ✓	UNIDAD		
21	CINTA DE PELIGRO 500 ms	2 ✓	UNIDAD		
22	BLOCK ESCOLAR CARTA: cuadrulado	4 ✓	UNIDAD		
23	PLÁSTICO: Bolsa de plástico negras 1.30 x 70 cm. (GRUESA)	100 ✓	UNIDAD		
24	PLÁSTICO: Bolsa plástica tamaño 1.30 x 70 transparente (GRUESA)	100 ✓	UNIDAD		
25	Impresora multifuncional de oficina con función de fotocopiado en tamaño oficio y carta, blanco y negro, con escáner (60 copias por minuto).	1 ✓	3 MESESSES		ENTREGADA
26	RESMA PAPEL CARTA	10 ✓	UNIDAD		
27	RESMA PAPEL OFICIO	10 ✓	UNIDAD		

OFICINA DE REGISTRADURIA NACIONAL EN EL CENTRO COMERCIAL CAÑA DULCE

04032026
2026
111241807A



Jamundí, marzo 25 de 2026

Sres.

Alcaldía Municipio de Jamundí
Dra. María Eugenia Caracas
Secretaría de Gobierno

Asunto: Presentación de informe y relato detallado sobre la realización de las elecciones de Congreso y consultas interpartidistas del pasado 8 de marzo de 2026 en el municipio de Jamundí. Proceso No. 34-14-08-0877 de 2026.

Dentro del término establecido en el cronograma al complemento de la invitación del proceso contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, No. 34-14-08-0877 de 2026, cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO Y ACOMPAÑAMIENTO DEL PROCESO ELECTORAL DE LAS ELECCIONES DE CÁMARA DE REPRESENTANTES, SENADO DE LA REPÚBLICA Y PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA 2026.”** De conformidad con la Invitación Pública, estudios previos, formulación del proyecto y demás condiciones establecidas, el operador se permite presentar el informe detallado de la gestión realizada en el marco de lo contratado en el proceso, haciendo un énfasis especial en las cláusulas No.9 y No.10 del contrato, las cuales manifiestan lo siguiente:

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA deberá acatar las obligaciones que le sean aplicables según su naturaleza:

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato conforme a las normas legales que rigen la contratación estatal, las especificaciones técnicas y la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le realice el Municipio de Jamundí a través del supervisor del contrato y adoptar medidas necesarias para su solución.
- Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato (cuando aplique).
- Presentar oportunamente las facturas para el pago con sus respectivos anexos.
- El contratista se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT.
- Una vez finalice el objeto del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor de este, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución.
- Consultar con el supervisor del contrato las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
- Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios y normas concordantes.
- Informar de inmediato y por escrito al supervisor del contrato la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.



- Cumplir con las obligaciones frente al pago de salarios, prestaciones sociales, sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas aplicables. En este sentido, anexo a la factura de cobro mensual deberá allegar la Certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda.
- Reportar al contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
- Entregar al Municipio de Jamundí, una vez perfeccionado el contrato, las garantías y demás documentos requeridos para la legalización del contrato y su ejecución.
- Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada o que deba conocer o manipular, y responderá por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que se cause a la administración o a terceros.
- Las demás que le sean asignadas de acuerdo con las especificaciones definidas por el Municipio de Jamundí.

CLAUSULAS 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto contractual el CONTRATISTA se compromete y los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista se obliga a:

1. Elaborar y someter a aprobación de la Supervisión el plan operativo y cronograma de ejecución, y coordinar de manera permanente las actividades requeridas con la Entidad y la Registraduría.
2. Proveer, instalar, operar y desmontar la logística necesaria para el desarrollo de las elecciones y objeto del contrato, en las cantidades, calidades y tiempos definidos en las Especificaciones Técnicas.
3. El contratista es responsable de cumplir correctamente con las especificaciones técnicas contempladas en los estudios previos, invitación pública y propuesta presentada.
4. Asistir a las reuniones programadas por el supervisor del contrato, para coordinar el desarrollo del objeto contractual.
5. Cumplir en forma idónea y correcta con todas las actividades del contrato.
6. Realizar las acciones y actividades correspondientes para llevar a cabo el evento en la fecha, lugar y hora señalada por el supervisor del contrato.
7. Realizar todas las actividades logísticas dentro del marco del evento.
8. Suministrar los materiales solicitados.
9. Suministrar todos los insumos de papelería y mobiliario solicitados para realizar el evento.
10. Contar con personal calificado y suficiente, con experiencia en el servicio a comensales, con excelente presentación personal para la prestación del servicio requerido.
11. El contratista asume todos los gastos operativos, de logística, tales como transporte y demás insumos necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual y las actividades a realizar en el marco de este.
12. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del municipio.
13. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
14. Hacer entrega al supervisor del contrato un informe de gestión por cada evento realizado de acuerdo a los intereses registrados en el requerimiento.
15. Las demás actividades que se relacionen con el objeto contractual.

Este documento ha sido estructurado de conformidad con los lineamientos de la invitación pública, los documentos previos, la formulación del proyecto y las demás condiciones contractuales pactadas. Para efectos de transparencia y control, se han integrado cuadros técnicos (anexos a continuación), los cuales permiten evidenciar de manera clara la relación entre los requerimientos exigidos por la entidad y los bienes y servicios efectivamente contratados y dispuestos para la operación, de esta forma, se valida que la ejecución cumple a cabalidad con lo solicitado. A partir de este análisis, se procederá a desglosar de manera detallada la ejecución de las actividades junto a los compromisos adquiridos (ver cuadros 1,2,3 y 4) bajo la premisa de la primera entrega. En este informe, se describirá punto por punto el avance logístico y operativo alcanzado hasta la fecha, evidenciando la trazabilidad de cada uno de los ítems y el servicio prestado en el marco del desarrollo electoral.



En este sentido, el presente documento detalla las necesidades operativas divididas en cuatro ejes fundamentales: los insumos de alimentación y papelería necesarios para el funcionamiento de la Registraduría (ver cuadro 1); el requerimiento de transporte para garantizar la movilidad en áreas urbanas y rurales (ver cuadro 2); alimentación e hidratación para la Policía y el Ejército (ver cuadro 3); y, finalmente, requerimientos para la Personería (ver cuadro 4).

CUADRO No. 1 REQUERIMIENTOS DE ALIMENTACIÓN Y PAPELERIA PARA REGISTRADURIA

Ítem	Artículo	Cantidad	Unidad de Medida
1. REGISTRADURIA			
1.1	ALMUERZO MENÚ (ARROZ, TAJADA PLÁTANO O PAPA-CARNE POLLO O CHULETA, PRINCIPIO, ENSALADA Y JUGO EL CUAL SERÁ ENTREGADO BAJO REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR EN EL LUGAR ESTIPULADO DÍA ELECCIONES 29 DE OCTUBRE	1200	Unidad
1.2	CENA MENÚ (ARROZ, TAJADA PLÁTANO O PAPA – POLLO ASADO O CHULETA, PRINCIPIO, ENSALADA Y JUGO) EL CUAL SERÁ ENTREGADO BAJO REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR EN EL LUGAR ESTIPULADO DÍA ELECCIONES 29 DE OCTUBRE	1200	Unidad
1.4	DESAYUNO DESDE EL DÍA SIGUIENTE HASTA FINALIZAR ESCRUTINIO MENU (ARROZ-HUEVO-PAN-JUGO EN CAJA O BOTELLA) DESDE EL DÍA SIGUIENTE HASTA FINALIZAR ESCRUTINIO (NO HAY FECHA DETERMINADA PARA FINALIZAR- APROXIMADAMENTE POR 8 DÍAS)-EL PROVEEDOR LOS ENTREGARÁ EN EL COLISEO IMDERE DESAYUNOS DIARIOS POR 8 DIAS (APROXIMADAMENTE)	1200	Unidad
1.5	HIDRATACIÓN DÍA ELECTORAL. BOTELLAS DE AGUA x300 ML	3500	Unidad
1.6	CAFÉ POR LIBRAS	5	Libras
1.7	VASOS DESECHABLES DE CARTÓN DE SIETE ONZAS X 20 UNIDADES	10	Paquete por 20
1.8	AZÚCAR POR LIBRAS	2	Libras
1.9	PALITOS MEZCLADORES POR PAQUETE	2	Paquete por 100
1.10	Impresora multifuncional de oficina con función de fotocopiado en tamaño oficio y carta, blanco y negro, con escáner (60 copias por minuto).	1	Unidad
1.18	VEHÍCULO: Alquiler de vehículo 4X2 disponible desde las 5 a.m. para visitas y en puestos de votación para la Registraduría Municipal de Jamundí.	3	Unidad
1.19	VEHÍCULO: Alquiler de vehículo tipo van disponible desde las 5:00 am para traslado ida y vuelta de los delegados, entregar y recoger los pliegos electorales en los puestos de votación habilitados en zona urbana.	9	Unidad
1.20	VEHÍCULO: Alquiler de vehículo tipo van disponible desde las 5:00 am para traslado ida y vuelta de los delegados, entregar y recoger los pliegos electorales en los puestos de votación habilitados en zona rural.	39	Unidad
1.21	CAMIÓN: alquiler de camión con carpa para entregar urnas y cubículos desde las 6:00 am y recoger dicho material a partir de las 4:00 pm en los puestos de votación (sábado anterior a elecciones y lunes posterior a elecciones).	3	Unidad
1.27	CARPETA: carpeta blancas plásticas 4 alas	250	Unidad
1.28	BOLIGRAFO: no borrrables retráctil tinta negra (gel 0.7)	250	Unidad
1.29	LAPIZ: lápiz borrrable (KORES)	100	Unidad
1.30	ZACAPUNTAS: por unidad	50	Unidad
1.31	MARCADOR: Grueso tinta negra no borrrable	100	Unidad
1.32	MARCADOR: Grueso tinta negra borrrable	50	Unidad
1.33	MARCADOR: marcador tipo resaltador fluorecente amarillo y rosado	110	Unidad
1.34	SOBRE: Sobre de manila tamaño oficio (kraft)	400	Unidad
1.35	SOBRE: Sobre de manila jumbo (kraft)	400	Unidad
1.36	CARTULINA: en pliegos de color blanco	50	Unidad
1.37	CARTULINA: en octavos oficio y carta color amarillo por paquete	50	unidad
1.38	CALCULADORA: de oficina 12 dígitos (kadio)	12	unidad
1.39	TIJERA GRANDE	15	unidad
1.40	TIJERA PEQUEÑA	15	unidad
1.41	GRAPADORA MEDIANA: de oficina	38	unidad
1.42	SACAGANCHOS: por unidad	38	unidad
1.43	GANCHO COSEDORA GALVANIZADA: Por caja	10	Caja
1.44	CLIP PEQUEÑO: por cajas	30	Caja
1.45	CLIP MARIPOSA: por cajas	30	Caja
1.46	CINTA GRUESA ADHESIVA TRANSPARENTE TESA	100	unidad
1.47	CINTA DE PELIGRO	4	unidad
1.48	BLOCK ESCOLAR CARTA: cuadriculado	4	unidad
1.49	PLÁSTICO: Bolsa de plástico negras 1.30 x 70 cm. (GRUESA)	100	unidad
1.50	PLÁSTICO: Bolsa plástica tamaño 1.30 x 70 transparente (GRUESA)	100	Unidad
1.51	COMPRA EXTENSION ELECTRICA: 15 Metros Naranja Fulgore Uso Industrial	6	unidad
1.52	COMPRA EXTENSION ELECTRICA: 6 Metros Naranja Fulgore Uso Industrial	6	unidad

Elaboración propia.





CUADRO No. 2 REQUERIMIENTO DE TRANSPORTE EN ZONA URBANA Y RURAL

LUGAR	TIPO VEHICULO	CANTIDAD
CARCEL COJAM JAMUNDI	MICROBUS	1
BOCAS DEL PALO		
AMPUDIA	MICROBUS	1
CHAGRES	MICROBUS	1
GUACHINTE	MICROBUS	1
LA LIBERIA	CAMPERO	1
LA MESETA	CAMPERO	1
LA VENTURA	MICROBUS	1
PASO DE LA BOLSA	MICROBUS	1
SAN ISIDRO		
POTRERITO	MICROBUS	1
PUENTE VELEZ	MICROBUS	1
QUINAMAYO	MICROBUS	1
ROBLES	MICROBUS	1
SAN ANTONIO	CAMPERO	1
SAN VICENTE	MICROBUS	1
TIMBA	MICROBUS	1
VILLA COLOMBIA	MICROBUS	2
VILLA PAZ	MICROBUS	1
RECORRIDOS URBANOS - RURALES	VEHICULOS TIPO DUSTER CAMIONETA	4
RECORRIDOS URBANOS	MICROBUS	4

Elaboración propia.

Es importante resaltar que los vehículos que fueron contratados para la prestación del servicio son vehículos que se encontraban con sus documentos al día, adicionalmente con su equipo de carreteras como lo indica las normas de tránsito. A continuación, se relaciona la malla vial que fue elaborada para el transporte dispuesto el día de las elecciones: Vehículos disponibles para desplazamientos en la zona rural:

LUGAR	UBICACIÓN PUESTO VOTACION	TIPO VEHICULO	PLACA
CARCEL COJAM JAMUNDI	KM 2 VIA CORREGIMIENTO BOCAS DEL PALO	MICROBUS	USA989
BOCAS DEL PALO	ESC. ANTONIO JOSE GALAN		
AMPUDIA	ESC. JUAN DE AMPUDIA	MICROBUS	VCC915
CHAGRES	ESC. ONCE DE NOVIEMBRE	MICROBUS	SKL510
GUACHINTE	ESC. MARIA AUXILIADORA	MICROBUS	YAQ577
LA LIBERIA	ESC. GABRIELA MISTRAL	CAMPERO	NDJ406
LA MESETA	ESC. 20 DE JULIO	CAMPERO	00G002
LA VENTURA	ESC. SAGRADO CORAZON DE JESUS	MICROBUS	TDM447
PASO DE LA BOLSA	ESC. MARIA INMACULADA	MICROBUS	WHL291
SAN ISIDRO	ESC. ALFREDO BONILLA MONTAÑO		
POTRERITO	ESC. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	MICROBUS	ZDA223
PUENTE VELEZ	CASETA COMUNAL	MICROBUS	SYU224
QUINAMAYO	ESC. SIXTO MARIA ROJAS	MICROBUS	VCC589
ROBLES	ESC. SANTA CECILIA	MICROBUS	WTO237
SAN ANTONIO	UNIDAD EDUCATIVA SAN ANTONIO	CAMPERO	VAH100
SAN VICENTE	ESC. ANTONIO SALAZAR	MICROBUS	WTL709
TIMBA	ESC. JOSE MARIA CORDOBA	MICROBUS	VCI527
VILLA COLOMBIA	ESC. LA GRAN COLOMBIA	MICROBUS	SKR087
VILLA PAZ	I.E. CAMILO TORRES	MICROBUS	VCA470



CUADRO No. 3 REQUERIMIENTO DE POLICIA Y EJÉRCITO

2. REQUERIMIENTO-POLICIA Y EJÉRCITO		
2.1	DESAYUNO DÍA DE ELECCIONES ARROZ-HUEVO-PAN-JUGO EN CAJA O BOTELLA- EL PROVEEDOR LOS ENTREGARA A LAS PERSONAS DESIGNADAS POR LA POLICÍA Y EL EJÉRCITO	500
2.2	ALMUERZOS DÍAS DE ELECCIONES-MENÚ-ARROZ, TAJADA PLÁTANO O PAPA- CARNE POLLO O CHULETA, PRINCIPIO, ENSALADA Y JUGO EL PROVEEDOR LOS ENTREGARA A LAS PERSONAS DESIGNADAS POR LA POLICÍA Y EL EJÉRCITO	150
2.3	CENAS DÍA DE ELECCIONES MENÚ- ARROZ, TAJADA PLÁTANO O PAPA – POLLO, CHULETA, PRINCIPIO, ENSALADA Y JUGO EL PROVEEDOR LOS ENTREGARA A LAS PERSONAS DESIGNADAS POR LA POLICÍA Y EL EJÉRCITO	150
2.7	HIDRATACIÓN (AGUA 600 ML). LAS PERSONAS DESIGNADAS POR LA POLICÍA Y EL EJÉRCITO	160
Subtotal Requerimiento Policía y Ejército		

Elaboración propia.

CUADRO No. 4 REQUERIMIENTO DE PERSONERÍA

3. REQUERIMIENTO-PERSONERÍA		
3.1	DESAYUNO DÍA DE ELECCIONES ARROZ-HUEVO-PAN-JUGO EN CAJA O BOTELLA- EL PROVEEDOR LOS ENTREGARA EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL	18
3.2	ALMUERZOS DÍAS DE ELECCIONES-MENÚ-ARROZ, TAJADA PLÁTANO O PAPA- CARNE POLLO O CHULETA, PRINCIPIO, ENSALADA Y JUGO EL PROVEEDOR LOS ENTREGARÁ EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL	18
3.3	CENA DÍA DE ELECCIONES MENÚ- ARROZ, TAJADA PLÁTANO O PAPA – POLLO, CHULETA, PRINCIPIO, ENSALADA Y JUGO EL PROVEEDOR ENTREGARA EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL O DONDE ASIGNE EL SUPERVISOR	18
3.4	HIDRATACIÓN (AGUA 600 ML) ENTREGARÁ EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL	18
3.5	VEHÍCULO: Alquiler de vehículos tipo camioneta 4x4 una semana antes de las elecciones para verificación y validación de puestos de votación y puebas de transmisión incluidos correimientos.	3
Subtotal Personería		

Elaboración propia.

A continuación, entramos a revisar el desarrollo detallado de la ejecución del contrato.

1. Socialización de alcances contractuales y diagnóstico de necesidades operativas

En la jornada del 5 de marzo, se llevó a cabo el comité electoral, citado por secretaria de gobierno con el fin de articular las diferentes entidades junto con el operador para garantizar el normal desarrollo de la jornada electoral.





El objetivo primordial de este encuentro fue la socialización detallada de los lineamientos dispuestos de los organismos de control para llevar a cabo una jornada electoral tranquila y en paz.

Imagen 1. Reunión de comité electoral.



Elaboración propia.

2. Protocolo de entrega y aprovisionamiento de activos estratégicos:

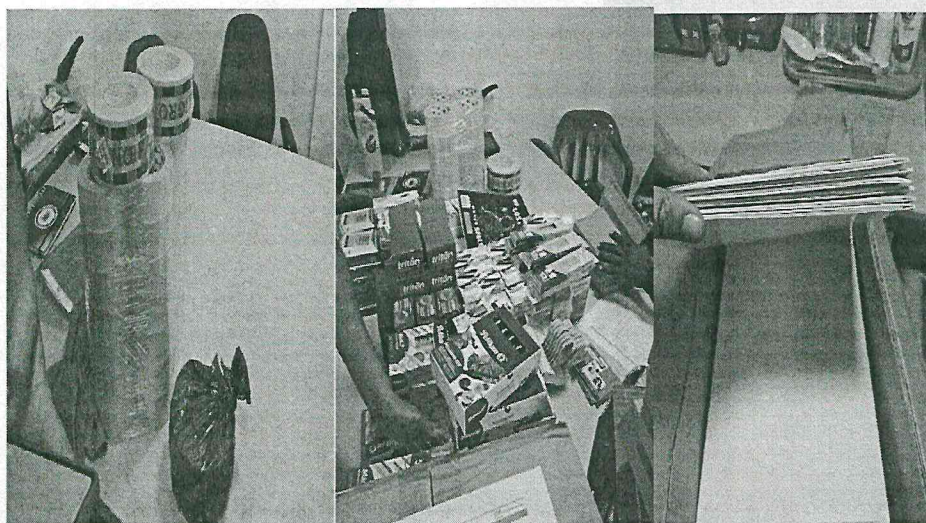
De acuerdo con el requerimiento presentado por la registraduría en el cuadro de anexo técnico, se le fue suministrada en sus instalaciones el 05 de marzo todo lo relacionado con papelería para que pudieran armar los kits electorales y demás elementos necesarios en el desarrollo de la jornada. A continuación, ponemos a disposición la evidencia de los elementos entregados:

- 2.1. Dotación para impresión y tecnología: Se suministró un equipo de impresión de alta capacidad, debidamente configurado para soportar el flujo de trabajo demandado por los procesos de la registraduría.



- 2.2. Dotación de papelería y consumibles: Se realizó entrega del requerimiento de papelería (ver imagen 3), el cual incluye todos los elementos de escritorio necesarios para las labores de los funcionarios.

Imagen 3. Papelería y consumibles.



Elaboración propia.

2.3. Suministros de cafetería y bienestar: Con el fin de asegurar las condiciones óptimas para el personal que labora en jornadas extendidas, se suministraron insumos de cafetería: vasos desechables, azúcar, café y palitos mezcladores (ver imagen 4), cumpliendo con la necesidad solicitada en el contrato.

Imagen 4. Suministros de cafetería.

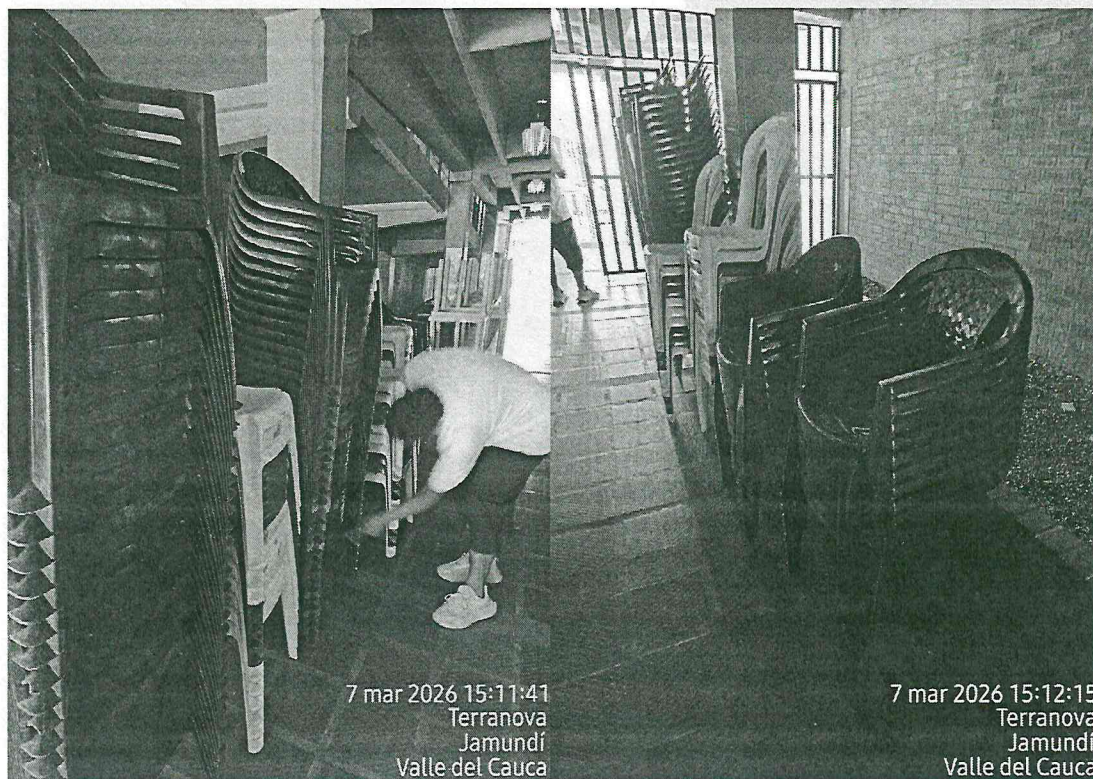


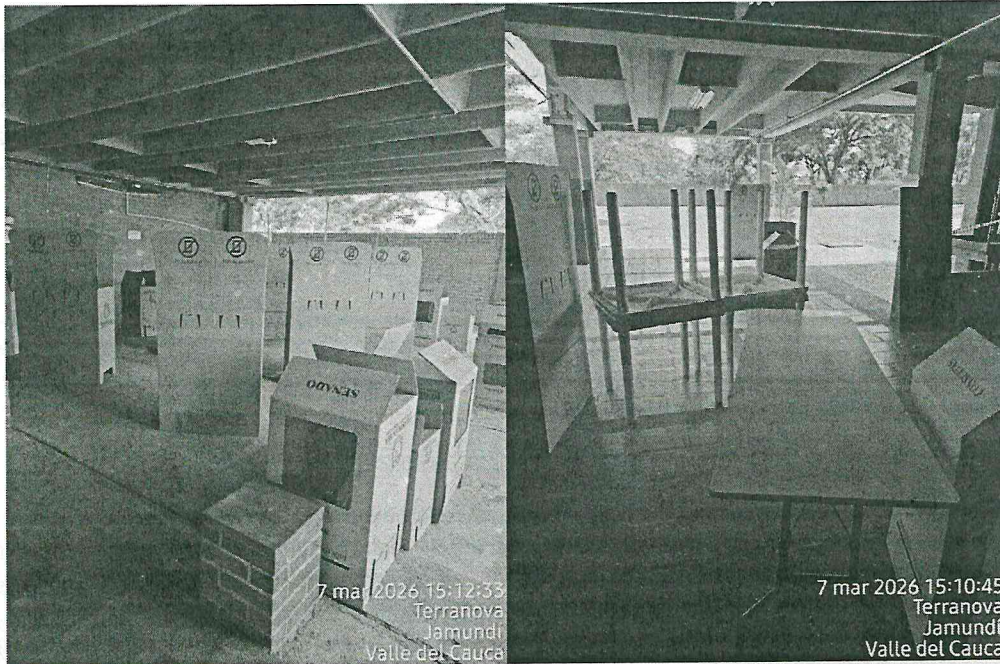
Elaboración propia.

3. Despliegue de kits logísticos en puntos de votación:

Dando continuidad cronológica al despliegue operativo planificado para la jornada electoral, el 7 de marzo se procedió con la fase de distribución estratégica de los kits y herramientas logísticas esenciales por medio del camión que solicitó la registraduría (ver imagen 5). Este proceso de entrega se realizó por parte de la registraduría a través del camión que se dispuso para que los funcionarios hicieran la debida distribución a cada uno de los delegados electorales.

Imagen 5. Kits logísticos en puntos de votación llevados por el camión a disposición de la registraduría.





Elaboración propia.

4. Coordinación de gestión de alimentación e hidratación:

4.1. Despliegue de servicios alimentarios:

Es uno de los puntos mas sensibles de la operación, puesto que uno de los más grandes desafíos que se presentan, es tener buenas practicas en la preparación de alimentos, por esta razón nuestro equipo se prepara con personal altamente capacitado con una amplia experiencia en este campo, con el fin de garantizar una cadena de suministro adecuada, alimentos frescos y el higiene adecuado para poder prestar un servicio a la altura del proceso de contratación, anexamos el certificado del Sena de nuestro chef dentro de la evidencia del proceso:





La operatividad logística de la jornada inició formalmente a las 04:00 horas, priorizando la cadena de suministros para el personal operativo. El proceso de gestión de alimentación e hidratación se ejecutó bajo la distribución centralizada desde las instalaciones de la registraduría municipal. Este punto de acopio funcionó como centro estratégico para la entrega controlada de los alimentos contratados a los representantes de los diversos organismos de control y seguridad institucional. El objetivo de esta centralización fue garantizar que todo el personal contara con los recursos necesarios antes de su desplazamiento a los puestos de votación el día 8 de marzo del año en curso, para los días siguientes, la operación se centró en el coliseo IMDERE.

- Gestión de alimentación

Se garantizó el suministro de alimentación del 8 al 14 de marzo. El servicio cumplió estrictamente con la Ley 2232 de 2022 al emplear empaques biodegradables. La operación destacó por la puntualidad en las entregas, la variedad de los menús para asegurar la aceptabilidad y un riguroso seguimiento diario a la calidad de los insumos en cada entrega de desayunos, almuerzos y cenas.

La gestión, logística y entrega de la alimentación para la jornada se realizó de la siguiente forma:

- ✓ Marzo 8: Se inició la operación logística con la entrega de las raciones desayuno a las 06:00 horas, seguidas por los ciclos de almuerzo y cena. La jornada se centró en la estabilización del punto de entrega en el Centro Comercial Caña Dulce, asegurando que el personal de la registraduría y la personería recibiera su alimentación en los horarios previstos. El menú del desayuno fue huevos rancheros, pan de mantequilla, arroz y jugo de uva natural; el almuerzo fue frijoles, arroz, filete de cerdo, papas fritas y jugo hit en la caja personal. Para las cenas el menú fue ensalada de papa, dos porciones de carne fría, arroz blanco y jugo hit en la caja personal.
- ✓ Marzo 9: A partir del segundo día y hasta que finalizó la jornada de escrutinio se entregaron los alimentos en las instalaciones del IMDERE (Instituto Municipal del Deporte y la Recreación). Para ello el menú de almuerzo incluyó lentejas, arroz, filete de pollo y papas en salsa verde. El menú para la cena fue arroz con pollo, papas fritas y gaseosa personal.
- ✓ Marzo 10: La operación logística mantuvo su curso sin contratiempos, asegurando la entrega de los alimentos en los horarios. Se verificó que cada kit de alimentación conservara la integridad de sus empaques biodegradables, garantizando la higiene y temperatura óptima de los alimentos. El almuerzo incluyó arroz con maní, filete de pollo con salsa de ciruela, papa en cascots y ensalada; la cena fue arroz con especias, chuleta de cerdo, plátano frito y jugo en caja.
- ✓ Marzo 11: La distribución de los alimentos se realizó de manera puntual, permitiendo que el flujo de entrega a los delegados de la registraduría y demás organismos fuera ágil y organizado. El menú de almuerzo fue arroz con pasta, chuleta de pollo, ensalada de papa, plátano asado y jugo natural de uva. Para la cena se ofreció arroz, carne en rollo y ensalada dulce.
- ✓ Marzo 12: La logística de transporte y entrega operó con total normalidad, cumpliendo al 100% con el cronograma de suministros programado. Se mantuvo el seguimiento a la Ley 2232 de 2022 mediante el uso exclusivo de utensilios biodegradables, reforzando el compromiso ambiental de la atención. El menú para el almuerzo incluyó frijoles, arroz blanco, chicharrón, ensalada, plátano asado y limonada natural; el menú de la cena incluyó arroz mixto, papas fritas y jugo hit en la caja personal.



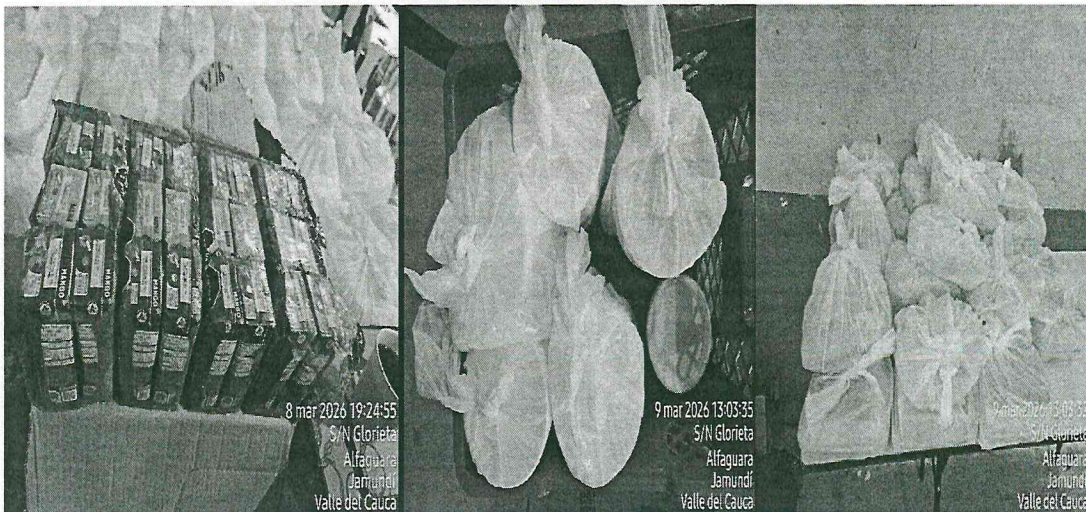
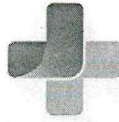
- ✓ Marzo 13: Penúltimo día del ciclo prestacional, donde se mantuvo la trazabilidad total del servicio. Se reportó un cumplimiento del 100% en la entrega de los alimentos programados, sin presentar novedades en la logística de transporte desde la cocina central hasta el punto de entrega. El menú del almuerzo incluyó frijoles, arroz con maicitos, carne sudada, plátano maduro y agua saborizada; para la cena el menú fue arroz con pollo, croquetas de yuca y jugos hit en la caja.
- ✓ Marzo 14: Cierre del ciclo de alimentación. Se finalizó la atención con la entrega del almuerzo y cena, completando satisfactoriamente el periodo de cobertura solicitado. El menú para los almuerzos fue arroz con verduras, carne asada, papas fritas, ensalada y limonada natural. Para la cena se ofreció un arroz mixto, papas a la francesa y gaseosa.

A continuación, se presenta la evidencia de los alimentos entregados y relacionados en el presente informe en orden cronológico de los días contratados y operados durante el proceso.

- Como comentario adicional, nuestra empresa todos los días en la repartición de los alimentos a la hora del almuerzo, se obsequiaron un promedio de 35 sopas, caldos o cremas al día para las personas que quisieran consumirlas. Esto con el fin de brindar una atención integral en los menús del almuerzo.

Imagen 6. Evidencias alimentos desde el 8 hasta el 14 de marzo.

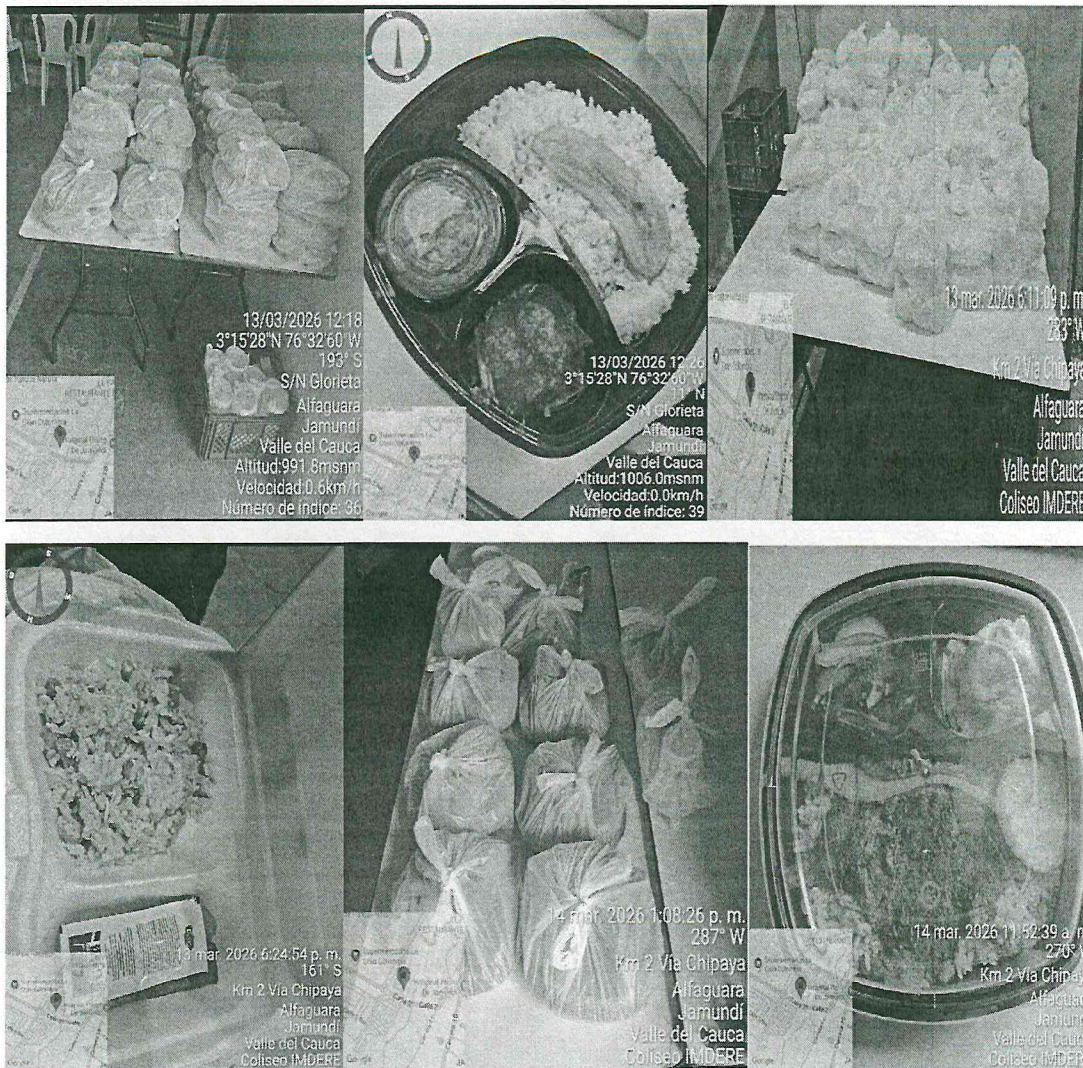
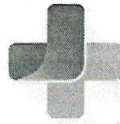




**Promedical
Surgical.**



**Promedical
Surgical.**



Elaboración propia.

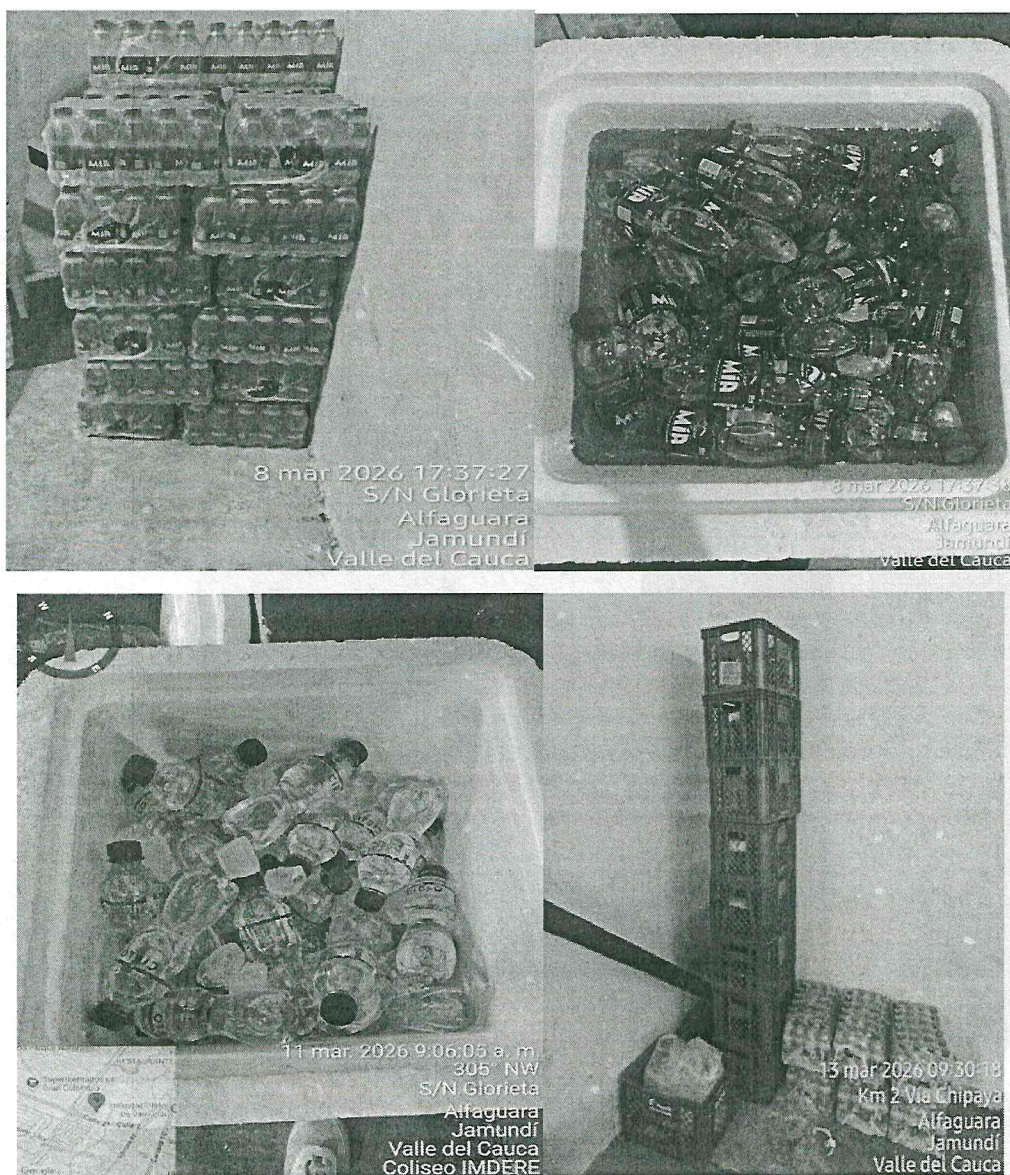
4.2. Suministro de hidratación: Se garantizó el abastecimiento continuo de agua para todas las entidades participantes, implementando un protocolo diario de refrigeración para asegurar condiciones óptimas de consumo, asegurando la disponibilidad de 500 botellas de agua x300 ml diariamente durante los 7 días de la jornada. La operación se ejecutó bajo el siguiente esquema logístico:

- Protocolo de apertura y alistamiento: Diariamente, al iniciar la jornada a las 09:00 horas, se procedía con el suministro de hielo en presentaciones de bolsa para la habilitación de un sistema de refrigeración portátil (nevera térmica). Este procedimiento aseguró la disponibilidad de agua fresca desde el primer momento de la atención.



- Monitoreo y reposición: Durante el transcurso de cada día, se realizó una verificación periódica para supervisar el estado del enfriamiento. Este seguimiento constante permitió reponer el hielo y el inventario de agua de manera proactiva, garantizando que el personal contara con hidratación a temperatura adecuada durante la totalidad de la jornada, sin interrupciones en el servicio.
- Suficiencia en cobertura: El sistema permitió centralizar el recurso hídrico, facilitando el acceso organizado a las entidades y cumpliendo con los requerimientos logísticos de soporte para todas las jornadas.

Imagen 7. Hidratación y refrigeración.



Elaboración propia.





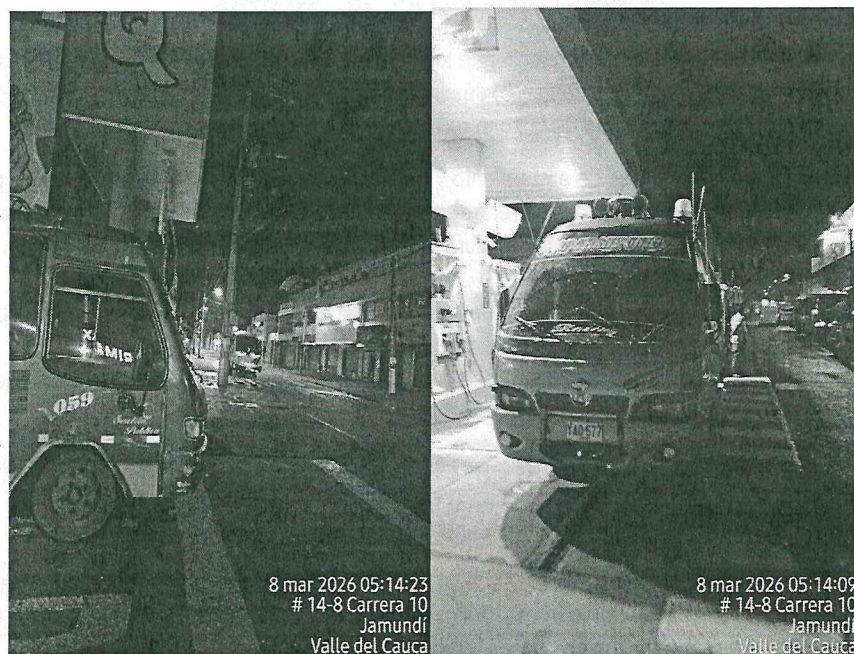
5. Coordinación y operatividad del parque automotor:

Para garantizar la movilidad de los jurados y delegados, se establecieron dos ejes de acción diferenciados por zona geográfica:

- Logística rural: el contingente de vehículos asignado a las rutas veredales y corregimientos se concentró de manera oportuna en el sector lateral del centro comercial Caña Dulce desde las 04:40 horas (ver imagen 8), en donde, se procedió a la verificación y marcación del destino de cada vehículo. El despacho de estas unidades se realizó en estricto cumplimiento del cronograma establecido, permitiendo que las mesas de votación en zona rural contaran con la debida presencia institucional antes de la apertura oficial de las urnas.

Imagen 8. Vehículos para transporte rural de la jornada electoral.





Elaboración propia.

- Logística urbana: a partir de las 05:00 horas, se procedió con la verificación de disponibilidad y concentración de la flota urbana en los parqueaderos del mismo centro comercial. Este proceso de supervisión permitió confirmar que el 100% de los vehículos estuvieran operativos y listos para atender los requerimientos de la cabecera municipal.

6. Cierre de jornada y retorno:

Tras el cumplimiento del horario de votación y el cierre oficial de las urnas a las 16:00 horas, se procedió a la activación inmediata del protocolo de retorno y repliegue logístico. Esta fase fue diseñada para garantizar el traslado seguro y eficiente de los delegados, el material electoral y el personal de apoyo desde los distintos puestos de votación hacia el punto de acopio central: IMDERE.

La ejecución de esta etapa se caracterizó por los siguientes puntos clave:

- Operatividad del transporte: El despacho de la flota vehicular se realizó de manera coordinada, priorizando las rutas de las zonas rurales y periféricas para mitigar riesgos por desplazamiento nocturno. Se confirmó que el 100% de las unidades asignadas completaron sus itinerarios de regreso sin reportar fallas mecánicas ni contratiempos técnicos que afectaran la cronología del evento.
- Seguridad y orden público: Los recorridos se desarrollaron bajo un monitoreo constante, finalizando de manera satisfactoria y sin registrar novedades de seguridad, incidentes de orden público o bloqueos en las vías. La integridad física de los delegados y la custodia de los activos fueron preservadas en todo momento hasta su retorno al punto de origen inicial.



REQUERIMIENTO DE POLICIA Y EJÉRCITO

Durante la jornada electoral, se ejecutó un despliegue logístico diferenciado para el suministro de la totalidad de refrigerios requeridos en el cuadro 3 (ver cuadro 3) destinados al personal del Ejército Nacional, atendiendo a las particularidades de movilidad y seguridad de la zona rural, de la siguiente manera:

1. Inicio de operaciones: La fase de alistamiento y despacho comenzó desde las 04:00 horas, permitiendo que las cantidades necesarias para ser entregadas en cada punto coincidieran con las requeridas. Este horario fue crítico para garantizar la frescura de los alimentos y el cumplimiento de los tiempos de desplazamiento hacia áreas remotas.
2. Protocolo de entrega directa: A diferencia de la entrega en puntos fijos, la distribución se realizó de forma directa en los vehículos definidos y destinados al despliegue rural.
El personal encargado de cada unidad recolectó las raciones en los puntos de acopio asegurando la distribución correcta.

Para la atención del personal adscrito a la Policía Nacional, se estableció un protocolo de entrega diferenciado: centralización operativa dentro de sus instalaciones (ver imagen 9) con la totalidad de desayunos, almuerzos, cenas e hidratación requeridos en el cuadro 3 (ver cuadro 3), de la siguiente forma:

1. Punto de entrega y distribución: La logística se ejecutó mediante la entrega directa de los alimentos en las instalaciones del comando de la estación de Policía en los horarios establecidos. Este punto actuó como centro de recepción único, desde donde el personal responsable de la entidad gestionó la distribución interna y el suministro a los funcionarios desplegados en los diferentes sectores de vigilancia.
2. Estandarización y normatividad: Se suministró el mismo menú, empaques (en cumplimiento de la Ley 2232 de 2022).
3. Control y trazabilidad: La entrega en el comando fue formalizada mediante la firma de planillas de control, lo que permitió registrar con precisión las cantidades recibidas por la institución y verificar la conformidad total con los requerimientos logísticos establecidos para la jornada.

Imagen 9. Entrega de requerimientos solicitados en estación de policía del municipio.





Elaboración propia.

REQUERIMIENTO DE PERSONERÍA

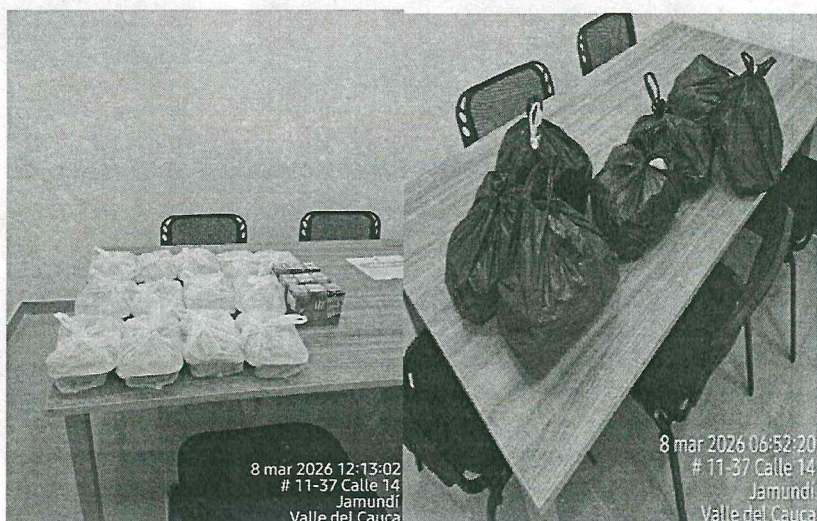
Para la jornada del día electoral, la atención integral de la personería (situado en el segundo nivel del Centro Comercial Caña Dulce) se estructuró bajo un modelo de servicio directo y disponibilidad de recursos permanentes, de acuerdo a las cantidades requeridas en el cuadro 4 (ver cuadro 4) tanto en alimentación, hidratación y vehículos requeridos, garantizando el apoyo necesario para sus labores durante toda la jornada electoral metropolitana de la siguiente manera:

1. Logística de alimentación e hidratación: La entrega de desayunos, almuerzos y cenas se realizó diariamente mediante un protocolo de suministro directo en las dependencias administrativas del organismo (ver imagen 10). Este proceso fue supervisado y recibido formalmente por los personeros delegados, quienes validaron la conformidad de los insumos según las minutas programadas y los estándares de sostenibilidad (recipientes y cubiertos biodegradables).
2. Soporte de movilidad: En aras de fortalecer la capacidad operativa, se dispuso de tres unidades vehiculares de uso exclusivo (ver imagen 11), las cuales permanecieron estacionadas de forma permanente en las instalaciones del complejo comercial. Esta medida garantizó que el equipo de trabajo contara con disponibilidad inmediata de transporte para cualquier requerimiento derivado de la supervisión de la jornada.

Finalmente, cabe destacar que siempre se realizó control y seguimiento a cada jornada para la verificación de las planillas de recepción, asegurando que tanto el suministro de alimentos se mantuviera conforme a los parámetros de calidad y eficiencia establecidos.



Imagen 10. Entrega de alimentación en oficina de personería.



Elaboración propia.

Imagen 11. Vehículos requeridos por la personería para la jornada electoral del 8 de marzo.



Elaboración propia.



Finalmente se adjunta el cuadro total de costos de las elecciones realizadas el 08 de marzo de 2025 y días posteriores en el escrutinio de los votos:

ANEXO No. 6. LOGISTICA-REQUERIMIENTO ELECCIONES 2026						
Ítem	Artículo	Cantidad	Unidad de Medida	Valor unitario cotizado antes de IVA	% IVA	VALOR TOTAL
1. REGISTRADURÍA						
1.1	ALMUERZO MENÚ (ARROZ, TAJADA PLÁTANO O PAPA-CARNE POLLO O CHULETA, PRINCIPIO, ENSALADA Y JUGO EL CUAL SERÁ ENTREGADO BAJO REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR EN EL LUGAR ESTIPULADO DÍA ELECCIONES 29 DE OCTUBRE	1200	Unidad	\$ 20,800	19%	\$ 29,702,400
1.2	CENA MENÚ (ARROZ, TAJADA PLÁTANO O PAPA – POLLO ASADO O CHULETA, PRINCIPIO, ENSALADA Y JUGO) EL CUAL SERÁ ENTREGADO BAJO REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR EN EL LUGAR ESTIPULADO DÍA ELECCIONES 29 DE OCTUBRE	1200	Unidad	\$ 16,950	19%	\$ 24,204,600
1.4	DESAYUNO DESDE EL DÍA SIGUIENTE HASTA FINALIZAR ESCRUTINIO MENU (ARROZ-HUEVO-PAN-JUGO EN CAJA O BOTELLA) DESDE EL DÍA SIGUIENTE HASTA FINALIZAR ESCRUTINIO (NO HAY FECHA DETERMINADA PARA FINALIZAR-APROXIMADAMENTE POR 8 DÍAS)-EL PROVEEDOR LOS ENTREGARA EN EL COLISEO IMDERE DESAYUNOS DIARIOS POR 8 DIAS (APROXIMADAMENTE)	600	Unidad	\$ 11,950	19%	\$ 8,532,300
1.5	HIDRATACIÓN día electoral. Botellas de agua x 300 ml	1800	Unidad	\$ 1,250	0%	\$ 2,250,000
1.6	CAFÉ POR LIBRAS	5	Libras	\$ 34,450	5%	\$ 180,863
1.7	VASOS DESECHABLES DE CARTÓN DE SIETE ONZAS X 20 UNIDADES	10	Paquete por 20	\$ 6,420	19%	\$ 76,398
1.8	AZÚCAR POR LIBRAS	2	Libras	\$ 3,950	5%	\$ 8,295
1.9	PALITOS MEZCLADORES POR PAQUETE	2	Paquete por 100	\$ 10,000	19%	\$ 23,800
1.10	Impresora multifuncional de oficina con función de fotocopiado en tamaño oficio y carta, blanco y negro, con escáner (60 copias por minuto).	1	Unidad	\$ 243,000	19%	\$ 289,170
1.18	VEHÍCULO: Alquiler de vehículo 4X2 disponible desde las 5 a.m. para visitas y en puestos de votación para la Registraduría Municipal de Jamundi.	3	Unidad	\$ 846,000	0%	\$ 2,538,000
1.19	VEHÍCULO: Alquiler de vehículo tipo van disponible desde las 5:00 am para traslado ida y vuelta de los delegados, entregar y recoger los pliegos electorales en los puestos de votación habilitados en zona urbana.	8	Unidad	\$ 846,000	0%	\$ 6,768,000
1.20	VEHÍCULO: Alquiler de vehículo tipo van disponible desde las 5:00 am para traslado ida y vuelta de los delegados, entregar y recoger los pliegos electorales en los puestos de votación habilitados en zona rural.	17	Unidad	\$ 972,000	0%	\$ 16,524,000
1.21	CAMIÓN: alquiler de camión con carpa para entregar urnas y cubículos desde las 6:00 am y recoger dicho material a partir de las 4:00 pm en los puestos de votación (sábado anterior a elecciones y lunes posterior a elecciones).	2	Unidad	\$ 1,194,000	0%	\$ 2,388,000
1.27	CARPETA: carpeta blancas plastificadas 4 alas	250	Unidad	\$ 3,450	19%	\$ 1,026,375
1.28	BOLIGRAFO: no borrrables retráctil tinta negra (gel 0.7)	250	Unidad	\$ 1,800	19%	\$ 535,500
1.29	LAPIZ: lápiz borrrable (KORES)	100	Unidad	\$ 1,970	19%	\$ 234,430
1.30	ZACAPUNTAS: por unidad	50	Unidad	\$ 960	19%	\$ 57,120
1.31	MARCADOR: Grueso tinta negra no borrrable	100	Unidad	\$ 2,990	19%	\$ 355,810
1.32	MARCADOR: Grueso tinta negra borrrable	50	Unidad	\$ 2,990	19%	\$ 177,905





1.33	MARCADOR: marcador tipo resaltador fluorescente amarillo y rosado	110	Unidad	\$ 2,990	19%	\$ 391,391
1.34	SOBRE: Sobre de manila tamaño oficio (kraft)	400	Unidad	\$ 640	19%	\$ 304,640
1.35	SOBRE: Sobre de manila jumbo (kraft)	400	Unidad	\$ 840	19%	\$ 399,840
1.36	CARTULINA: en pliegos de color blanco	50	Unidad	\$ 2,990	19%	\$ 177,905
1.37	CARTULINA: en octavos oficio y carta color amarillo por paquete	50	unidad	\$ 840	19%	\$ 49,980
1.38	CALCULADORA: de oficina 12 dígitos (kadio)	12	unidad	\$ 11,770	19%	\$ 168,076
1.39	TIJERA GRANDE	15	unidad	\$ 4,340	19%	\$ 77,469
1.40	TIJERA PEQUEÑA	15	unidad	\$ 3,450	19%	\$ 61,583
1.41	GRAPADORA MEDIANA: de oficina	38	unidad	\$ 13,480	19%	\$ 609,566
1.42	SACAGANCHOS: por unidad	38	unidad	\$ 3,450	19%	\$ 156,009
1.43	GANCHO COSEDORA GALVANIZADA: Por caja	10	Caja	\$ 4,960	19%	\$ 59,024
1.44	CLIP PEQUEÑO: por cajas	30	Caja	\$ 4,965	19%	\$ 177,251
1.45	CLIP MARIPOSA: por cajas	30	Caja	\$ 4,390	19%	\$ 156,723
1.46	CINTA GRUESA ADHESIVA TRANSPARENTE TESA	100	unidad	\$ 16,490	19%	\$ 1,962,310
1.47	CINTA DE PELIGRO	4	unidad	\$ 15,500	19%	\$ 73,780
1.48	BLOCK ESCOLAR CARTA: cuadriculado	4	unidad	\$ 6,490	19%	\$ 30,892
1.49	PLÁSTICO: Bolsa de plástico negras 1.30 x 70 cm. (GRUESA)	100	unidad	\$ 1,950	19%	\$ 232,050
1.50	PLÁSTICO: Bolsa plástica tamaño 1.30 x 70 transparente (GRUESA)	100	Unidad	\$ 1,950	19%	\$ 232,050
1.51	COMPRA EXTENSION ELECTRICA: 15 Metros Naranja Fulgore Uso Industrial	6	unidad	\$ 54,540	19%	\$ 389,416
1.52	COMPRA EXTENSION ELECTRICA: 6 Metros Naranja Fulgore Uso Industrial	6	unidad	\$ 24,320	19%	\$ 173,645

Subtotal Registraduría

\$ 101,756,566

2. REQUERIMIENTO-POLICIA Y EJÉRCITO

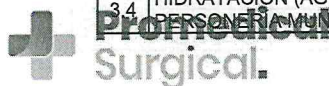
2.1	DESAYUNO DÍA DE ELECCIONES ARROZ-HUEVO-PAN-JUGO EN CAJA O BOTELLA -EL PROVEEDOR LOS ENTREGARA A LAS PERSONAS DESIGNADAS POR LA POLICÍA Y EL EJÉRCITO	500	Unidad	\$ 11,950	19%	\$ 7,110,250
2.2	ALMUERZOS DÍAS DE ELECCIONES-MENÚ-ARROZ, TAJADA PLÁTANO O PAPA-CARNE POLLO O CHULETA, PRINCIPIO, ENSALADA Y JUGO EL PROVEEDOR LOS ENTREGARA A LAS PERSONAS DESIGNADAS POR LA POLICÍA Y EL EJÉRCITO	240	Unidad	\$ 20,800	19%	\$ 5,940,480
2.3	CENAS DÍA DE ELECCIONES MENÚ- ARROZ, TAJADA PLÁTANO O PAPA – POLLO, CHULETA, PRINCIPIO, ENSALADA Y JUGO EL PROVEEDOR LOS ENTREGARA A LAS PERSONAS DESIGNADAS POR LA POLICÍA Y EL EJÉRCITO	240	Unidad	\$ 16,950	19%	\$ 4,840,920
2.7	HIDRATACIÓN (AGUA 600 ML). LAS PERSONAS DESIGNADAS POR LA POLICÍA Y EL EJÉRCITO	160	Unidad	\$ 1,780	0%	\$ 284,800

Subtotal Requerimiento Policía y Ejército

\$ 18,176,450

3. REQUERIMIENTO-PERSONERÍA

3.1	DESAYUNO DÍA DE ELECCIONES ARROZ-HUEVO-PAN-JUGO EN CAJA O BOTELLA -EL PROVEEDOR LOS ENTREGARA EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL	18	Cantidad diaria	\$ 11,950	19%	\$ 255,969
3.2	ALMUERZOS DÍAS DE ELECCIONES-MENÚ-ARROZ, TAJADA PLÁTANO O PAPA-CARNE POLLO O CHULETA, PRINCIPIO, ENSALADA Y JUGO EL PROVEEDOR LOS ENTREGARÁ EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL	18	Cantidad diaria	\$ 20,800	19%	\$ 445,536
3.3	CENA DÍA DE ELECCIONES MENÚ- ARROZ, TAJADA PLÁTANO O PAPA – POLLO, CHULETA, PRINCIPIO, ENSALADA Y JUGO EL PROVEEDOR ENTREGARA EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL O DONDE ASIGNE EL SUPERVISOR	18	Cantidad diaria	\$ 16,950	19%	\$ 363,069
3.4	HIDRATACIÓN (AGUA 600 ML) ENTREGARÁ EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL	36	Cantidad diaria	\$ 1,780	0%	\$ 64,080



3.5	VEHÍCULO: Alquiler de vehículos tipo camioneta 4x4 una semana antes de las elecciones para verificación y validación de puestos de votación y puebas de transmisión incluidos correjimientos.	3	Unidad	\$ 972,000	0%	\$ 2,916,000
Subtotal Personería						\$ 4,044,654
VALOR TOTAL						\$ 123,977,670
Nota: Diligenciar solamente la información correspondiente al valor unitario antes de IVA y al porcentaje de IVA, columnas E y F respectivamente.						

Tras la verificación de los materiales entregados y el soporte fotográfico adjunto, se da por finalizada la ejecución de la primera etapa del contrato No. **34-14-08-0877** de 2026. Esta fase corresponde a las elecciones de Congreso y consultas interpartidistas celebradas el pasado 8 de marzo de 2026 en el municipio de Jamundí, bajo la coordinación de la Registraduría Nacional del Estado Civil y el apoyo de la Alcaldía Municipal.

En los anexos adjuntos se presenta el desglose cuantificado de los recursos utilizados y los elementos suministrados en el desarrollo de las actividades programadas. Cabe resaltar que la totalidad de los ítems estipulados en la etapa contractual fueron entregados en estricto cumplimiento de los plazos concertados con la supervisión.

Quedo a su disposición para cualquier aclaración o requerimiento adicional sobre el contenido del presente informe.

Atentamente,

Firma del representante legal:
Francisco Javier Córdona Prado
Promedical Surgical Sas
Nit 901.452.373

Recibido por:

c.c.
Cargo:





PLANILLA DE ENTREGA DE ALIMENTOS - JORNADA ELECTORAL

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA / ELECCIONES 08 DE MARZO, MUNICIPIO DE JAMUNDI						
N°	Nombre Completo	Cedula / No.	Cargo / Función	Tipo de alimento (Almuerzo)	Hora de Entrega	Firma
1	Julian Amel Escobar	1086222094	Puesto votación	Almuerzo	12:35	
2	Janny Gomez D.	1076821726	Puesto votación	Almuerzo	12:35	
3	Edwin Garcia	1066494446	Puesto votación	Almuerzo	12:35	
4	Wandy Romero	1067917644	Puesto votación	Almuerzo	12:50	
5	Julio Guevara Gutierrez	71691660	Puesto votación	Almuerzo	12:55	
6	Andrés Lombardo	1143832178	Puesto votación	Almuerzo	12:58	
7	Cardona tolaan yelcan	1144140366	Puesto votación	Almuerzo	13:05	
8	Roxo jara yohana	1067427642	Puesto votación	Almuerzo	13:05	
9	Melvin Jose Karam Jilid	1007430944	Puesto votación	Almuerzo	13:05	
10	Alfonso yeferson	1081785987	Puesto votación	Almuerzo	13:05	
11	Ramón Jirardo Jhon	1053795828	Puesto votación	Almuerzo	13:05	
12	Melvin Viracacho Rector	1037229908	Puesto votación	Almuerzo	13:05	
13	Ineshera Karen Jureta	1003154485	Puesto votación	Almuerzo	13:05	
14	Yuleisy Mejia	1063480600	Puesto votación	Almuerzo	13:05	
15	Marino Vinas H.	1117474444	Puesto votación	Almuerzo	13:18	
16	Fidga Huerta	1151036827	Puesto votación	Almuerzo	13:26	
17	Guina Gonzalez	1007241057	Puesto votación	Almuerzo	13:34	
18	Diego Sabido	1081441721	Puesto votación	Almuerzo	13:40	
19	Gustavo Jhon Gomez	15641724	Puesto votación	Almuerzo	13:41	
20	Diego Martinez O.	1004630254	Puesto votación	Almuerzo	13:47	
21	Diego Piroton S	1053721308	Puesto votación	Almuerzo	13:48	
22	Diego Esteban Mesa	1057597741	Puesto votación	Almuerzo	13:49	
23	Harold Mesa	6547380	Puesto votación	Almuerzo	13:50	
24	Angel Sebastian Aguirre	106139866	Puesto votación	Almuerzo	13:56	
25	Henrick Ramirez	1094938513	Puesto votación	Almuerzo	13:30	

QUIEN RECIBE:

QUIEN ENTREGA:

DATOS GENERALES DEL APORTANTE						
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento
NIT 901452373	1	PROMEDICAL SIMPREGAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 11 3 67 OF 703	CALIVALLE
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION						

SUCURSALES PRINCIPAL (3 Afiliados)														
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (3 Afiliados)					\$6,268,356	\$1,003,000			\$6,268,356	\$250,800			\$6,268,356	\$750,800
Ciudad: CALI Depto: VALLE (3 Afiliados)					\$6,268,356	\$1,003,000			\$6,268,356	\$250,800			\$6,268,356	\$750,800
1	CC	1061731201	CONDOMINIO	230301	30	\$3,000,000	EP9005	30	\$3,000,000	\$120,000	CC937	30	\$3,000,000	\$120,000
2	CC	1006201167	RINCON LINDA	25-14	26	\$1,517,451	EP9005	26	\$1,517,451	\$60,700	CC937	26	\$1,517,451	\$60,700
3	CC	1112488420	URECA DAVANA	25-14	30	\$1,750,905	EP9018	30	\$1,750,905	\$70,100	CC937	30	\$1,750,905	\$70,100
Total			Afiliados (3)			\$6,268,356			\$6,268,356	\$250,800			\$6,268,356	\$250,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e	
NIT 901452373	1	PROMEDICA QUIRURGICAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 11 3 67 OF 703	CALI-VALE	3014290116	ICBF	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Banco		Pago	Valor
Período	Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago			Días Mora	
2026-02	2026-03	116284657	E	2026/03/17	2026/03/05	BANCO DE OCCIDENTE		0	\$1,537,500

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
ATP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	\$1,003,000	\$0	\$0	\$1,003,000	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$523,000	\$0	\$0	\$523,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$480,000	\$0	\$0	\$480,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$32,900	\$0	\$0	\$32,900	
ARL SUISA	14-11	890,903,790	5	3	\$32,900	\$0	\$0	\$32,900	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$250,800	\$0	\$0	\$250,800	
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	3	\$250,800	\$0	\$0	\$250,800	
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	\$250,800	\$0	\$0	\$250,800	
S.O.S. - SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EP5018	805,001,157	2	1	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100	
SANTAS	EP5005	800,251,440	6	2	\$180,700	\$0	\$0	\$180,700	
TOTAL				3	\$1,537,500	\$0	\$0	\$1,537,500	

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 901452373	1	PROMEDICA SURGICAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 11 3 67 OF 703	CALI-VALLE	3014290116	Sí	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago		Valor	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	21328969	9902353110	E	2026/04/20	2026/04/10	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$1,594,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																	
EMPLEADO					PENSION			SALUD			CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (3 Afiliados)					\$6,501,810	\$1,040,400			\$6,501,810	\$260,200			\$6,501,810	\$260,200			\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (3 Afiliados)					\$6,501,810	\$1,040,400			\$6,501,810	\$260,200			\$6,501,810	\$260,200			\$0
Ciudad: CALI Deppto. VALLE (3 Afiliados)					\$6,501,810	\$1,040,400			\$6,501,810	\$260,200			\$6,501,810	\$260,200			\$0
1	CC	106173201	CONDOZA FRANCISCO	30	\$3,000,000	\$460,000	EP5005	30	\$3,000,000	\$120,000	CCF37	30	\$3,000,000	\$120,000	14-11	\$3,000,000	\$15,200
2	CC	1006020167	RINCON LINDA	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5005	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF37	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	\$1,750,905	\$9,200
3	CC	1112488420	URREA DAYANA	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5018	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF37	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	\$1,750,905	\$9,200
Total Afiliados(3)					\$6,501,810	\$1,040,400			\$6,501,810	\$260,200			\$6,501,810	\$260,200			\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENAE	
NIT 901452373	1	PROMEDICAL, SURGICAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 11 3 67 OF 703	CAJALVALE	3014290116	ICBF	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Banco	Pago	Valor
Pensión Salud	Pago	Planilla	E	Limite			
2026-03	2026-04	21323869	9502353110	2026/04/20	2026/04/10	BANCO DE OCCIDENTE	\$1,594,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	\$1,040,400	\$0	\$0	\$1,040,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$560,400	\$0	\$0	\$560,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$480,000	\$0	\$0	\$480,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$34,100	\$0	\$0	\$34,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	3	\$34,100	\$0	\$0	\$34,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$260,200	\$0	\$0	\$260,200
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	3	\$260,200	\$0	\$0	\$260,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	\$260,200	\$0	\$0	\$260,200
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100
SANTAS	EPS005	800,251,440	6	2	\$190,100	\$0	\$0	\$190,100
TOTAL				3	\$1,594,900	\$0	\$0	\$1,594,900



**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

Fecha, Jamundí, 10 abril de 2026

Señores:
A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo Dana Lucia Lucumi Mosquera, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.106.867 en *mi condición de contadora*, de PROMEDICAL SURGICAL SAS, identificada con Nit 901.452.373, me permito certificar que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses. . Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50

de la Ley 789 de 2002, modificado por la ley 828 de 2003.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que el proponente se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dana L. Lucumi M.

Firma
Dana Lucia Lucumi
CC. 1.144.106.867
Contadora

Francisco Córdoba P.

FRANCISCO JAVIER CÓRDOBA
R.L. PROMEDICAL SURGICAL
NIT: 901.452.373-1



Valido para ser presentado por la persona jurídica PROMEDICA-SURGICAL SAS, para
certificación de seguridad Social y parafiscales,
2026.

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

329110-T

DANA LUCIA
LUCUMI MOSQUERA
C.C. 1144106867
RES. INSCRIPCION 390
UNIVERSIDAD DEL VALLE

DEL 23/07/2024

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

379389 389374

230302/0023

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.144.106.867**

LUCUMI MOSQUERA
APELLIDOS

DANA LUCIA
NOMBRES

Dana Lucia Lucumi Mosquera
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **12-ABR-1999**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

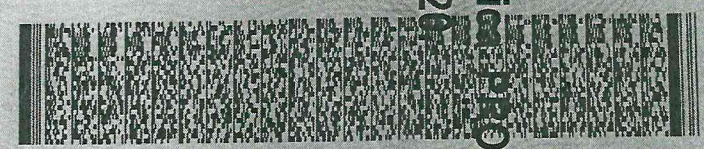
1.72
ESTATURA

12-ABR-2017 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

F
SEXO

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

INDICE DERECHO



P-3100100-00903712-F-1144106867-20170509 005112449A 2 47580596

Valido para ser presentado por la persona jurídica PROMEDICAL SURGICAL SAS, para
certificación de seguridad social y parafiscales 2020

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

29990096976F2965

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

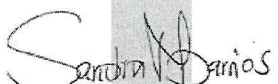
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DANA LUCIA LUCUMI MOSQUERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1144106867 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 329110-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



PROMEDICAL SURGICAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFI

NIT 901.452.373-1
CR 23 A 8 A SUR 15

Tel:
Jamundí - Colombia
promedicalsas@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. PS 1

Señores		ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI	
NIT	890.399.046-0	Teléfono	(602) 0000000
Dirección	CALLE 10 9 75	Ciudad	Jamundí - Colombia
Fecha y hora Factura		Generación	14/04/2026, 18:13
		Expedición	14/04/2026, 18:13
		Vencimiento	13/05/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	ALMUERZO SEGUN REQUERIMIENTO	1,200.00	20,800.00	19 %	29,702,400.00
2	CENA SEGUN REQUERIMIENTO	1,200.00	16,950.00	19 %	24,204,600.00
3	DESAYUNO SEGUN REQUERIMIENTO	600.00	11,950.00	19 %	8,532,300.00
4	BOTELLA DE AGUA 300 ML	1,800.00	1,250.00	0 %	2,250,000.00
5	CAFE X LB	5.00	34,450.00	5 %	180,862.50
6	VASO 7 ONZ PAQTE X 20	10.00	6,420.00	19 %	76,398.00
7	AZUCAR X LB	2.00	3,950.00	5 %	8,295.00
8	MEZCLADOR PAQTE X 100	2.00	10,000.00	19 %	23,800.00
9	ALQUILER IMPRESORA MULTIFUNCIONAL SEGUN REQUERIMIENTO	1.00	243,000.00	19 %	289,170.00
10	ALQUILER VEHICULO 4X2 SEGÚN REQUERIMIENTO	3.00	846,000.00	0 %	2,538,000.00
11	ALQUILER DE VAN SEGUN REQUERIMIENTO ZONA URBANA	8.00	846,000.00	0 %	6,768,000.00
12	ALQUILER DE VAN SEGUN REQUERIMIENTO ZONA RURAL	17.00	972,000.00	0 %	16,524,000.00
13	ALQUILER CAMIÓN SEGUN REQUERIMIENTO	2.00	1,194,000.00	0 %	2,388,000.00

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
14	CARPETA LEGAJADORA 4 ALETAS BLANCA	250.00	3,450.00	19 %	1,026,375.00
15	LAPICERO NORMA GEL RETRACTIL 0.7 NEGRO	250.00	1,800.00	19 %	535,500.00
16	LAPIZ NORMA N2	100.00	2,344.30	0 %	234,430.00
17	SACAPUNTA METALICO MOR	50.00	960.00	19 %	57,120.00
18	MARCADOR PERMANENTE PELIKAN NEGRO	100.00	2,990.00	19 %	355,810.00
19	MARCADOR BORRABLE PELIKAN	50.00	2,990.00	19 %	177,905.00
20	RESALTADOR PELIKAN MARK 2 AMARILLO FUCSIA	110.00	2,990.00	19 %	391,391.00
21	SOBRE MANILA NORMA OFICIO	400.00	640.00	19 %	304,640.00
22	SOBRE MANILA GIGANTE ESPECIAL DISPAPELES	400.00	840.00	19 %	399,840.00
23	CARTULINA BRISTOL PLIEGO BLANCA	50.00	2,990.00	19 %	177,905.00
24	CARTULINA OCTAVOS OFICIO Y CARTA AMARILLO	50.00	840.00	19 %	49,980.00
25	CALCULADORA KADIO KD-100B	12.00	11,770.00	19 %	168,075.60
26	TIJERA OFFI ESCO OFICINA 8.5" OE-230	15.00	4,340.00	19 %	77,469.00
27	TIJERA PUNTA ROMA MILIMETRADA	15.00	3,450.00	19 %	61,582.50
28	COSEDORA ETERNA METALICA REF ET261	38.00	13,480.00	19 %	609,565.60
29	SACAGANCHOS GRAFITOS SU-510	38.00	3,450.00	19 %	156,009.00
30	GANCHO COSEDORA GALVANIZADA: Por caja	10.00	4,960.00	19 %	59,024.00
31	CLIPS TRITON STANDARD PEQ	30.00	4,965.00	19 %	177,250.50
32	CLIPS MARIPOSA TRITON	30.00	4,390.00	19 %	156,723.00
33	CINTA TRANSPARENTE ANCHA TESA 48MM	100.00	16,490.00	19 %	1,962,310.00
34	CINTA DE PELIGRO	4.00	15,500.00	19 %	73,780.00
35	BLOCK NORMA CARTA CUADRO	4.00	6,490.00	19 %	30,892.40
36	BOLSA PLASTICO NEGRA 1.30 x 70 cm. (GRUESA)	100.00	1,950.00	19 %	232,050.00

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
37	BOLSA PLASTICO TRANSPARENTE 1.30 x 70 (GRUESA)	100.00	1,950.00	19 %	232,050.00
38	EXTENSION ELECTRICA NARANJA 15 MTROS	6.00	54,540.00	19 %	389,415.60
39	EXTENSION ELECTRICA NARANJA 6 MTROS	6.00	24,320.00	19 %	173,644.80
40	DESAYUNO SEGÚN REQUERIMIENTO	500.00	11,950.00	19 %	7,110,250.00
41	ALMUERZO SEGUN REQUERIMIENTO	240.00	20,800.00	19 %	5,940,480.00
42	CENA SEGUN REQUERIMIENTO	240.00	16,950.00	19 %	4,840,920.00
43	BOTELLA DE AGUA 600 ML	160.00	1,780.00	0 %	284,800.00
44	DESAYUNO SEGUN REQUERIMIENTO	18.00	11,950.00	19 %	255,969.00
45	ALMUERZO SEGUN REQUERIMIENTO	18.00	20,800.00	19 %	445,536.00
46	CENA SEGUN REQUERIMIENTO	18.00	16,950.00	19 %	363,069.00
47	BOTELLA DE AGUA 600 ML	36.00	1,780.00	0 %	64,080.00
48	ALQUILER VEHICULO 4X4 SEGUN REQUERIMIENTO	3.00	972,000.00	0 %	2,916,000.00

Total ítems: 48

Valor en Letras:

Ciento veintitres millones novecientos setenta y siete mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cde con cincuenta cent.

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-05-13 por

\$

123,977,667.50

Total Bruto	109,627,460.00
IVA 19%	14,341,200.00
IVA 5%	9,007.50
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	123,977,667.50

Observaciones:

CONTRATO CT02 34-14-08-0877 de 2026
POLIZA NO. CSC-100062300

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764108230662 aprobado en 20260408 prefijo PS desde el número 1 al 10000 Vigencia: 24 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de locador Tarifa

CUFE: bb4fa91b0e45bf9c967f32f576405aad0791a03fa172b32d2fae411f26ff3b85cc29d824cd75a18b25a0b8d6888f8894

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764108230662



(415)7707212489984(8020) 001876410823066 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT

6. DV

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

9 0 1 4 5 2 3 7 3 | 1

11. Razón social

PROMEDICAL SURGICAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

1	29. Establecimiento PROMEDICAL SURGICAL S.A.S CR 23 A 8 A SUR 15							
	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo PS	32. Desde el número 1	33. Hasta el número 10.000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
2	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
3	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
4	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
5	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
6	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
7	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
8	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
9	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
10	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
11	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764108230662



(415)7707212489984(8020) 001876410823066 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT
9 0 1 4 5 2 3 7 36. DV
1

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

11. Razón social

PROMEDICAL SURGICAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

Cód.

5

24. Dirección

CR 23 A 8 A SUR 15

25. País

Colombia

26. Departamento

Valle del Cauca

27. Municipio

Jamundí

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI

991. Organización

U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres CORDOBA PRADO FRANCISCO JAVIER

1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía

1003. No. Identificación 1061731201 1004. DV 3

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización PROMEDICAL SURGICAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIF

997. Fecha formalización

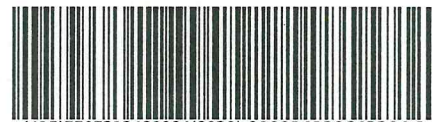
2026-04-09 / 11:31:28

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141206432041	
				 (415)7707212489984(8020) 000014120643204 1	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 5 2 3 7 3		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Cali	
				14. Buzón electrónico 5	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
				34. Otros nombres	
35. Razón social PROMEDICAL SURGICAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA					
36. Nombre comercial PROMEDICAL SURGICAL S.A.S				37. Sigla PROMEDICAL SURGICAL S.A.S.	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Valle del Cauca		40. Ciudad/Municipio Jamundí	
41. Dirección principal CR 23 A 8 A SUR 15					
42. Correo electrónico promedicalsas@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 0 1 4 2 9 0 1 1 6		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
4 6 4 5	2 0 2 0 1 2 1 6	4 6 5 2	2 0 2 0 1 2 1 6	8 2 3 0	
52. Número establecimientos 1					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 7 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de renta					
10- Obligado aduanero					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros				Exportadores	
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 2 2 2 3 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 3	
				56. Tipo 1	
				Servicio	
				57. Modo	
				58. CPC	
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2025-09-11 / 04:55:58PM					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre CORDOBA PRADO FRANCISCO JAVIER					
985. Cargo Representante legal Certificado					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141206432041



(415)7707212489984(8020) 000014120643204 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 5 2 3 7 3 1

Impuestos de Cali

5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

65. Fondos

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

68. Sin personería jurídica

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número		2	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 0 1 2 1 0	2 0 2 1 0 1 2 1	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			
75. Entidad de registro	0 3	0 3	85. Extranjero 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 0 1 2 1 6	2 0 2 1 0 1 2 2	86. Extranjero público 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	1 1 0 3 5 5 9 - 1 6	1 1 0 3 5 5 9 - 1 6	87. Extranjero privado 0 . 0 %
78. Departamento	7 6	7 6	
79. Ciudad/Municipio	8	8	
Vigencia			
80. Desde	2 0 2 0 1 2 1 6		
81. Hasta	2 0 2 1 0 1 2 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 1 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

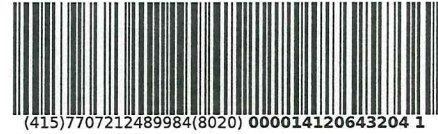
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141206432041



(415)7707212489984(8020) 000014120643204 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 5 2 3 7 3 | 1

Impuestos de Cali

5

Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN	1 8	2 0 2 0 1 2 0	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanías 1 3	1 0 6 1 7 3 1 2 0 1		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CORDOBA	PRADO	FRANCISCO	JAVIER
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141206432041



(415)7707212489984(8020) 000014120643204 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 5 2 3 7 3 1

Impuestos de Cali

5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 6 1 7 3 1 2 0 1	113. DV COLOMBIA	114. Nacionalidad 1 6 9
115. Primer apellido CORDOBA	116. Segundo apellido PRADO	117. Primer nombre FRANCISCO	118. Otros nombres JAVIER
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 1 2 1 0	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141206432041



(415)7707212489984(8020) 000014120643204 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 5 2 3 7 3

1

Impuestos de Cali

5

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación		126. DV		127. Número de tarjeta profesional	
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres	
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada				
	135. Fecha de nombramiento						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación		138. DV		139. Número de tarjeta profesional	
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres	
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada				
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 4 1 0 6 8 6 7		9		3 2 9 1 1 0 T	
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres	
	LUCUMI	MOSQUERA		DANA		LUCIA	
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada				
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 5 0 5 0 1					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141206432041



(415)7707212489984(8020) 000014120643204 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

9 0 1 4 5 2 3 7 3

1

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos, 4 6 4 5
162. Nombre del establecimiento PROMEDICAL SURGICAL S.A.S	
163. Departamento Valle del Cauca 7 6	164. Ciudad/Municipio Jamundí 3 6 4
165. Dirección CR 23 A 8 A SUR 15	
166. Número de matrícula mercantil 1 1 0 3 5 6 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0 / 1 2 1 0
168. Teléfono 3 1 5 3 7 9 5 2 5 2	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 10/04/2026 04:33:07 pm

Recibo No. 10458968, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08260I17MA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PROMEDICAL SURGICAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Sigla: PROMEDICAL SURGICAL S.A.S.
Nit.: 901452373-1
Domicilio principal: Jamundi

MATRÍCULA

Matrícula No.: 1103559-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 16 de diciembre de 2020
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 07 de abril de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CARRERA 23A # 8A SUR-15 CASA 3 MANZANA E
Municipio: Jamundi - Valle
Correo electrónico: promedicalsas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3014290116
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CARRERA 23A # 8A SUR-15 CASA 3 MANZANA E
Municipio: Jamundi - Valle
Correo electrónico de notificación: promedicalsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3014290116
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica PROMEDICAL SURGICAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Recibo No. 10458968, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08260I17MA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 10 de diciembre de 2020 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2020 con el No. 19176 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada PROMEDICAL SURGICAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SIGLA: PROMEDICAL SURGICAL SAS

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 21 de enero de 2021 Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2021 con el No. 940 del Libro IX, cambio su nombre de PROMEDICAL SURGICAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SIGLA: PROMEDICAL SURGICAL SAS. por el de PROMEDICAL SURGICAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. Sigla: PROMEDICAL SURGICAL S.A.S.

Por Acta No. 003 del 21 de octubre de 2024 Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de noviembre de 2024 con el No. 22266 del Libro IX, la Sociedad cambió su domicilio de Cali a Jamundi.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social:

Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario comercio al por mayor de productos alimenticios.

1. Comercialización, importación y exportación de productos, farmacéuticos, insumos hospitalarios, materias primas, productos químicos para las industrias y para la agricultura, electrodomésticos, juguetería, maquinaria industrial y agrícola.
2. Comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento para su administración toda clase de bienes muebles e inmuebles, grabarlos o pignorarlos en cualquier forma.
3. Celebrar contratos, asesorar, comisionar, tomar intereses, desarrollar marcas propias y/o participación en sociedades, empresas mixtas, privadas, entidades que tengan objetos similares, complementarios, análogos o auxiliares al suyo, así como adquirir a cualquier título empresas nacionales o extranjeras, incorporarlas o fusionarse con ellas en cualquier forma.
4. Negociar, depositar, girar, emitir bonos, endosar, ceder, anular, asegurar,



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 10/04/2026 04:33:07 pm

Recibo No. 10458968, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08260I17MA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

descontar, protestar, aceptar, avalar, cobrar, cancelar, dar y recibir documentos civiles comerciales o títulos valores de cualquier tipo, así como bonos divisas entre otros y/o darlos en prenda por garantía.

5. La prestación del servicio de logística, asistencia técnica para suministros de insumos hospitalarios, quirúrgicos y otros.

6. La importación, exportación y compraventa de los muebles, materiales, productos electrodomésticos, bisutería, juguetería, zapatos deportivos, colegiales, productos químicos, maquinaria agrícola, industrial necesarios para la realización del objeto social.

7. La adquisición de bienes muebles e inmuebles, útiles o necesarios para la realización del objeto social.

8. Podrá recibir comisiones, consignaciones y representación de los artículos antes citados.

9. Crear uniones temporales, contratos de colaboración empresarial si fuesen necesarios para participar en contratos, licitaciones o eventos con el estado.

10. Administración de bienes o inmuebles de otras sociedades.

11. Efectuar aportes económicos a aquellas sociedades legales que mantenga la calidad social, adquirir acciones, cuotas o aportes de interés obteniendo participación con ellos.

12. Comercialización, distribución y venta de productos químicos, materias, primas agrícolas, industriales y otros.

13. La realización de actividades lícitas ante la ley, que sean necesarias para realizar o ampliar el objeto social para un buen desarrollo de este.

14. Celebrar actos o contratos de cualquier índole que le permitan el desarrollo de las actividades que constituyen su objeto social.

15. Celebrar contratos de cuenta corriente bancaria y efectuar toda clase de operaciones de bolsa.

16. Celebrar contratos de corretaje o concesión con firmas nacionales y extranjeras.

17. Participar en licitaciones privacidad, mixtas u oficiales.

A cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor: \$50,000,000
No. de acciones: 5,000
Valor nominal: \$10,000

CAPITAL SUSCRITO

Valor: \$50,000,000



Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/04/2026 04:33:07 pm

Recibo No. 10458968, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08260I17MA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones: 5,000
Valor nominal: \$10,000

CAPITAL PAGADO

Valor: \$50,000,000
No. de acciones: 5,000
Valor nominal: \$10,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, tendrá 1 suplente(s) que lo reemplazará(n) en sus faltas temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal de la sociedad está facultado para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales.

En especial, el representante legal tendrá las siguientes funciones:

1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.
2. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.
3. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.
4. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general de accionistas o la junta directiva.
5. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por otro órgano social.
6. Presentar un informe de su gestión a asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias y los estados financieros de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades.
7. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 10/04/2026 04:33:07 pm

Recibo No. 10458968, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08260I17MA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 10 de diciembre de 2020, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2020 con el No. 19176 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	FRANCISCO JAVIER CORDOBA PRADO	C.C.1061731201
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JASSIN CHRISTIAN RIAÑO DIAZ	C.C.12627568

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 10 de diciembre de 2020, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2020 con el No. 19176 del Libro IX, Se designó a:

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES	IDENTIFICACIÓN
NOMBRE FRANCISCO JAVIER CORDOBA PRADO	C.C.1061731201
SUPLENTE NOMBRE JASSIN CHRISTIAN RIAÑO DIAZ	C.C.12627568

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 003 del 21/10/2024 de Asamblea General De Accionistas	22266 de 01/11/2024 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 10/04/2026 04:33:07 pm

Recibo No. 10458968, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08260I17MA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4645
Actividad secundaria Código CIIU: 4659
Otras actividades Código CIIU: 4664
Otras actividades Código CIIU: 4631

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	PROMEDICAL SURGICAL
Matrícula No.:	1252036-2
Fecha de matricula:	29 de abril de 2025
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CR 23 A 8 A SUR 15
Municipio:	Jamundi

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 10/04/2026 04:33:07 pm

Recibo No. 10458968, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08260I17MA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,881,656,657

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4645

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



**Cámara de
Comercio de
Cali**

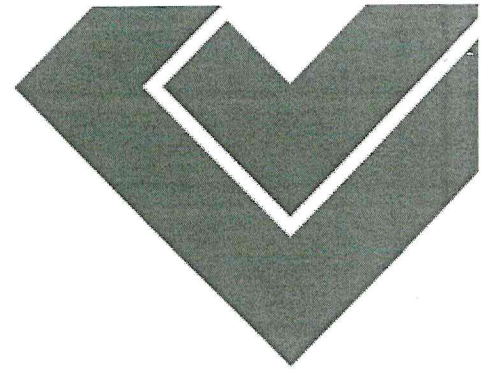
Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 10/04/2026 04:33:07 pm

Recibo No. 10458968, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08260I17MA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.


Ana M. Lengua B.



CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **PROMEDICAL SURGICAL SOCIEDAD POR AC** identificada con el número de documento **9014523731** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 15 de febrero de 2021 con la Cuenta Corriente 089-845572 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **PROMEDICAL SURGICAL SOCIEDAD POR AC** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy 07 de abril de 2026.

Gerardo José Silva Castro
Vicepresidencia de Empresas

